

**COLEGIO COOPERATIVO MINUTO DE DIOS
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
PEI**

**EDUCACION FORMAL DE ADULTOS
CICLOS LECTIVOS INTEGRALES
CLEI**

**COOPERATIVISMO, SOLIDARIDAD Y SUPERACION
“Énfasis en formación para el trabajo”**

**HAROLD MAURICIO BELTRAN CASTRO
RECTOR**

Bogotá, D.C., Enero 28 de 2015

COLEGIO COOPERATIVO MINUTO DE DIOS
EDUCACIÓN PARA ADULTOS
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
PEI
COOPERATIVISMO, SOLIDARIDAD Y SUPERACION

JUSTIFICACION

Tomando como base lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley 115 de 1994 se elabora el Proyecto Educativo Institucional para el desarrollo de la educación formal de adultos por ciclos semestralizado (CLEI), en los niveles de básica secundaria y media académica, con énfasis en formación para el trabajo.

La necesidad que debe ser satisfecha, consiste en reducir el tiempo y estructura del bachillerato tradicional, ya que la población estudiantil adulta, tiene expectativas y necesidades muy especiales, debido a la condición laboral que les compete afrontar cada día para poder sobrevivir dignamente.

Los educandos adultos, son en ocasiones trabajadores y amas de casa, con aspiraciones de superación y poco tiempo para estudiar. Por eso, se adoptan las áreas fundamentales del conocimiento señaladas en los artículos 23 y 31 de la Ley 115 de 1994, solucionando el complejo problema de la permanencia del estudiante en la Institución; brindándole mayores posibilidades de aprovechamiento del poco tiempo libre que le queda por su condición de empleado (a) o ama de casa.

El grado de mortalidad académica y la deserción escolar por factores laborales, económicos y de indiferencia por el estudio, serán resueltos positivamente a favor de los estudiantes trabajadores que ingresen al programa de bachillerato por ciclos lectivos integrados CLEI - presencial en tres años.

Teniendo en cuenta las enseñanzas del insigne Sacerdote Eudista Rafael García-Herreros, las directivas de la Corporación Educativa Minuto de Dios y del Colegio Cooperativo Minuto de Dios, hacen realidad los sueños del emérito fundador, quien siempre se preocupó por brindar al hombre el mayor número de oportunidades. Además Proporcionará los elementos teóricos y prácticos que le permitan a los estudiantes mejor desempeño académico; pero ante todo, reafirmará la dignidad de la persona; el respeto a los valores humanos; el amor al estudio y al trabajo como fundamento del progreso personal, familiar y social.

Si bien es cierto que la educación es un servicio público con función social, el Colegio Cooperativo Minuto de Dios aspira seguir cumpliendo esta misión, como un legado del Padre Rafael García-Herreros a los jóvenes y adultos trabajadores que con su esfuerzo y voluntad aportan un grano de mostaza a la paz de Colombia.

FUNDAMENTACIÓN

El Proyecto Educativo Institucional del Colegio Cooperativo Minuto de Dios, se fundamenta en una visión y misión axiológica del hombre en donde el estudiante es el centro del proceso educativo. En donde al estudiante se concibe como un "ser con experiencia humana", en relación permanente consigo mismo, con los demás y con el cosmos, como ser único, consciente de sí mismo que vivencia los principios de amor, servicio justicia y libertad legados de nuestro fundador el Padre Rafael García Herreros.

Como institución de educación formal para adultos, el desafío consiste en lograr que la comunidad educativa sea el centro del quehacer pedagógico, cuyo objetivo fundamental es la integración de los adultos al sistema educativo nacional y el desarrollo integral del estudiante, para brindarles herramientas que les ayuden a mejorar la calidad de vida individual y social.

El modelo pedagógico se centra en los principios pedagógicos de aprender a aprender, aprender haciendo y aprender a ser, con el fin de lograr un aprendizaje significativo que responda a los diferentes contextos y posibilite una visión integral del ser.

Interpretando el aprender haciendo como el hecho de pasar de la heteronomía a la autonomía, de una excesiva normatividad a una mirada del currículo creativo y dinámico que responda a las necesidades de la comunidad, pasar del diseño instruccional y de formulación de objetivos, al currículo construido participativamente. Esto es, de una educación centrada en el saber en donde los modelos preconcebidos son para repetir, a una educación centrada en la persona como gestor autónomo, creador de condiciones que responden a las necesidades de su contexto y realizador de utopías.

El aprendizaje significativo se encamina a proveer en los estudiantes una experiencia capaz de provocar su interés por aprender, formular preguntas, desarrollar significados propios, descubrir contradicciones, mencionar, desequilibrar, crear y re-crear conocimiento.

El maestro como facilitador y dinamizador del proceso de construcción de conocimiento generará espacios de interrelación que permitan la participación activa del estudiante de manera crítica, analítica y reflexiva, con posibilidades a través de los proyectos pedagógicos, de su propia autoformación, autogestión, autoaprendizaje y auto-regulación, cumpliendo así el principio del aprender a aprender.

El estudiante logrará un nivel de integración personal y social coherente con su entorno, sus valores, conocimientos y actitudes que se reflejaran en su personalidad, constituyéndose en un ser pro-activo en el amor, justicia, servicio y libertad.

Caracterización: Se propone que los estudiantes del Colegio Cooperativo Minuto de Dios, deben ser modelo de una persona íntegra e integral, cuando vivencien

los principios y valores en las dimensiones del SER, SABER,HACER y CONVIVIR; en donde:

- **El Ser:** Signifique el desarrollo integral de cada persona: cuerpo y mente, inteligencia, sensibilidad, sentido estético, responsabilidad y espiritualidad, lo que constituye su unicidad y trascendencia.
- **El Saber:** Entendido como el dominio de los instrumentos propios del saber, para comprender el mundo que lo rodea, al igual que el placer de conocerlo y descubrirlo permanentemente.
- **El Hacer:** Combine la cualificación adquirida mediante la formación, el comportamiento social, la aptitud para trabajar en equipo, la capacidad de iniciativa y la de asumir riesgos, integrados con cualidades subjetivas, innatas y adquiridas para influir sobre el propio entorno.
- **El Convivir:** El desarrollar la comprensión del otro y la percepción de las formas de la interdependencia, al realizar proyectos comunes y prepararse para tratar los conflictos respetando los valores del pluralismo, la comprensión mutua y la paz.

La comunidad del Colegio Cooperativo Minuto de Dios alcanzará su ideal cuando sus integrantes logren un perfil que incluya las siguientes características:

- Vivencien los principios y valores cristianos.
- Se Identifiquen plenamente con la institución y manifiesten su amor hacia ella.
- Conozcan y defiendan su cultura y nacionalidad.
- Sean autogestores de su proceso de desarrollo personal.
- Busquen la trascendencia en su actuar.
- Sean organizados, responsables, dinámicos y optimistas.
- Manifiesten autonomía con responsabilidad en sus acciones y toma de decisiones.
- Sean prácticos, recursivos, creativos e innovadores en todas las situaciones.

HORIZONTE INSTITUCIONAL

En el Colegio Cooperativo Minuto de Dios, con el fin de implementar el desarrollo de la Ley General de Educación, se plantea junto con la comunidad educativa un proceso a través del cual la institución pueda definir aspectos fundamentales del direccionamiento estratégico, en relación con la vida interna del plantel y con su contexto; para ello se tendrá que dar respuesta a los siguientes interrogantes:

- ¿Cuál es la Institución con la que se sueña?
- ¿Qué implica la realización de este sueño?
- ¿Qué vamos a hacer para lograrlo?

El trabajo sobre estos interrogantes permitió definir los criterios básicos que han guiado nuestra acción para lograr cohesión e identidad. Fue así como logramos determinar los siguientes elementos fundamentales de nuestro quehacer educativo:

VISIÓN:

En el año 2016 el Colegio Cooperativo Minuto de Dios, se proyecta como una institución católica fundada en el cooperativismo que busca formar personas comprometidas consigo mismas, con sus semejantes y con su patria; siendo partícipes de los cambios como respuesta a la búsqueda de soluciones, protagonistas del presente y constructores del futuro empeñados en un desarrollo integral del ser humano para mejorar su calidad de vida; como una institución líder a nivel local y distrital en la formación de jóvenes y adultos teniendo como base los principios del cooperativismo y del desarrollo integral del ser humano.

MISIÓN:

El Colegio Cooperativo Minuto de Dios, es una de las obras fundadas por el Padre Rafael García Herreros, tiene como propósito generar ambientes pedagógicos que permitan el desarrollo integral y propiciar experiencias que conduzcan a la adquisición de habilidades para mejorar su desempeño, teniendo presentes la solidaridad, la ayuda recíproca y la participación cooperativa a la luz del evangelio.

OBJETIVOS

- Establecer la educación básica secundaria y media académica para jóvenes y adultos trabajadores, teniendo en cuenta sus necesidades y circunstancias laborales.
- Brindar educación a la clase trabajadora de los barrios circunvecinos, en ambiente de libertad, fundamentada en la democracia, la solidaridad, el desarrollo de los valores que favorezcan la integración y promoción humanas.
- Contribuir a la ampliación de la cobertura de la educación básica secundaria y media académica, teniendo en cuenta el énfasis del Proyecto Educativo Institucional.
- Desarrollar la capacidad creativa, la mentalidad analítica y el ejercicio de la argumentación, para acercar al educando a la realidad del trabajo, el ejercicio físico, la recreación organizada, participación en actividades cívicas, preservación del medio ambiente, manejo responsable de la sexualidad y el desarrollo del sentido estético.

- Propiciar el pleno desarrollo de la personalidad de los adolescentes, jóvenes, adultos y amas de casa, dentro de un proceso de formación integral que tenga en cuenta el desarrollo de las capacidades físicas, psíquicas, intelectuales, morales, espirituales, sociales, afectivas, éticas cívicas y demás valores humanos.

ANALISIS DE LA SITUACION INSTITUCIONAL E IDENTIFICACION DE PROBLEMAS

El problema más relevante que origina la deserción escolar en general es la precaria situación económica familiar lo que obliga a que algunos estudiantes se retiren sin culminar su educación básica para dedicarse a trabajar y ayudar a la economía familiar.

PRINCIPIOS Y VALORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

La comunidad educativa del Colegio Cooperativo Minuto de Dios se caracteriza por la vivencia de los principios y valores como:

AMOR:

- **Tolerancia:**

Aceptación, consideración y respeto.

Implica: Convivencia en armonía y respeto a la individualidad

- **Confianza:**

Familiaridad, seguridad, franqueza.

Implica: Creer en el otro.

- **Autoestima:**

Amor propio, autovaloración.

Implica: aceptación y cuidado de sí mismo.

- **Ternura:**

Afabilidad, docilidad, bondad.

Implica: Amabilidad y cariño.

- **Valoración del otro:**

Aprecio, respeto, estimación.

Implica: Reconocimiento.

JUSTICIA:

- **Equidad:**

Coherencia y razón en las decisiones

Implica: Dar a cada cual lo que le corresponde

- **Lealtad:**

Rectitud en el obrar; veracidad y transparencia en el actuar

Implica: Fidelidad a los principios

- **Honradez**

Integridad, decoro y decencia.

Implica: Ser razonable, justo y recto.

SERVICIO:

- **Solidaridad.**

Compartir la causa del otro.

Implica: Acompañamiento, ayuda, generosidad.

- **Cooperación:**

Obrar con otros para un mismo fin.

Implica: Participación, acción y compromiso

LIBERTAD:

- **Autonomía:**

Actuar con recto criterio frente a las normas de la comunidad educativa, reconociendo y respetando el principio de autoridad.

Implica: Honrar el privilegio de la libertad con la responsabilidad en el actuar y la toma de decisiones constructivas.

- **Interdependencia:**

Dependencia mutua y respeto por el otro.

Implica: Cambiar el "yo" por el "nosotros" con un mismo propósito.

Para nuestra Institución, la función esencial de la educación es la de formar a los estudiantes, orientándolos hacia la búsqueda de la verdad, pero que puedan hacerse hombres y mujeres libres y pensantes, que aporten a través de sus juicios –que expresen sentimientos y que desplieguen imaginación, de manera que potencien sus talentos hacia la plenitud y puedan ser artífices de su propio destino y de la transformación del mundo.

Para hacer realidad nuestra misión, en el Proyecto Educativo Institucional (PEI), se implementa una nueva cultura institucional en la que se definen principios que caracterizan e identifican a la comunidad educativa del Colegio Cooperativo Minuto de Dios.

GOBIERNO ESCOLAR

El proyecto estará fundamentado legalmente en la Constitución Nacional, artículo 41 y en la Ley General de Educación 115 de 1994, en el Decreto 1860 del mismo año y en el Decreto 3011 de 1997

En la práctica política en la cotidianidad estudiantil, se busca la formación de líderes que intervengan activamente en su formación integral, tomando conciencia de la importancia de las normas y la necesidad de diseñar

mecanismos que mejoren la convivencia pacífica y que garanticen su cumplimiento como una posibilidad de formación democrática.

Objetivos Generales

- Vincular a la comunidad educativa en el proceso de formación democrática para generar y mejorar los espacios de convivencia y tolerancia.
- Generar sentido de pertenencia a la familia y a la institución para aportar a la sociedad desde el ejercicio pacífico, participativo y democrático.
- Preparar a los estudiantes para ejercer su deber y derecho al voto, como miembros de una comunidad educativa y como ciudadanos que se propongan o elijan con acierto sus líderes y gobernantes.
- Fomentar el sentido de la responsabilidad para con la Institución y la comunidad educativa del Colegio.

Objetivos Específicos:

- Reconocer que cada estudiante es un miembro activo de la sociedad y un agente dinamizador de derechos y deberes.
- Identificar las formas de participación ciudadana en nuestro sistema educativo y responder al momento histórico que se está viviendo, adaptándose con eficacia al “cambio”.
- Preparar al estudiante como individuo para el uso de su deber y derecho a postularse y al sufragio, así como a las demás formas de participación ciudadana.
- Motivar a los estudiantes para que participen en la puesta y ejecución de proyectos y actividades institucionales.
- Crear espacios para la participación democrática del estudiante
- Incentivar el liderazgo en aras de la formación de líderes comunitarios.
- Fomentar la participación de la comunidad educativa en el gobierno escolar, proyectada a una vida ciudadana.

Comunidad educativa

Según lo dispuesto en el artículo 6º de la ley 115 de 1994, la comunidad educativa estará constituida por las personas que tienen responsabilidades directas en la organización, desarrollo, y evaluación del proyecto educativo institucional que se ejecutará en la institución educativa.

Se compondrá de los siguientes estamentos:

- Los estudiantes que se hayan matriculado.
- Los padres, madres y acudientes de los estudiantes matriculados o en su defecto, los estudiantes que sean responsables de su propio proceso de formación (es decir ser sus propios acudientes).

- Los docentes vinculados que laboren en la institución.
- Los directivos docentes y administradores escolares que cumplen funciones directas en la prestación del servicio educativo.
- Los egresados organizados como Asociación de Exalumnos para participar.
- Los miembros de sector productivo o representantes de la entidad promotora del proyecto.

Todos los miembros de la comunidad educativa serán competentes para participar en la dirección de las instituciones de educación y lo harán por medio de sus representantes ante los órganos del Gobierno Escolar.

Órganos del gobierno escolar

El Gobierno Escolar en el Colegio Cooperativo Minuto de Dios, estará constituido por los siguientes órganos:

- **El Consejo Directivo**, será la máxima instancia directiva de la Institución para la Orientación y administración Educativa del establecimiento.
- **El Consejo Académico**, Instancia superior que liderará la orientación, dirección y ejecución del Proyecto Educativo, y la verificación y seguimiento de la política pedagógica de la Institución; estará presidido por el Rector.
- **El Rector**, como representante del establecimiento ante las autoridades educativas y ejecutor ante el consejo directivo, dará cuenta del perfecto desarrollo del quehacer académico y de la toma de decisiones en beneficio directo del buen funcionamiento de la institución en todos los ámbitos del proceso educativo.
- **Consejo de Convivencia**, será un espacio de participación democrática, conformado por representantes de todos los estamentos que conforman la comunidad educativa.
- **Directores de ciclo**, Docentes a quienes se les confiará la misión especial de la formación de los estudiantes como el agente facilitador educativo que en primera instancia deberá liderar la educación ético-moral y de pertenencia institucional en el grupo de jóvenes a su cargo, para fundamentar las demás acciones educativas, propiciando el acercamiento entre estudiantes, padres, docentes y directivas de la institución.
- **Consejo de Estudiantes**, será el máximo órgano colegiado que asegurará y garantizará el continuo ejercicio de la participación por parte de los estudiantes. En el desarrollo y cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes consagrados en el Manual de Convivencia de la institución. Será el encargado de construir proyectos de convivencia

democrática a través de un conjunto de acciones intencionadas, planeadas y organizadas. Se conformará según lo indica el decreto 1860 de 1994, artículo 29.

- **Personero**, se elegirá de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, representará a los estudiantes ante el Consejo Directivo y el Comité de Convivencia.
- **Consejo de Padres**, será el órgano a través del cual se asegurará la continua participación de los padres en el proceso pedagógico del establecimiento. Como es colegio de educación formal para adultos las funciones de este estamento las puede asumir el consejo estudiantil.
- **Gestión de Convivencia (Coordinación de Convivencia)**, será el ente encargado por velar el cumplimiento de derechos y deberes de los miembros de la comunidad educativa consagrados en el Manual de Convivencia de la Institución. Como es colegio de educación formal para adultos De acuerdo a la cantidad de estudiantes y a la situación financiera las funciones de la coordinación de convivencia, podrán ser asumidas por el Rector.
- **Asamblea de socios de la cooperativa especializada de educación (Junta de Administración, Junta de vigilancia)**, será el ente encargado por velar el cumplimiento de los estatutos de la cooperativa por parte de los asociados y fiscalizar la gestión cooperativa..

Los representantes en los órganos colegiados serán elegidos para períodos anuales, pero continuarán ejerciendo sus funciones de acuerdo a los parámetros establecidos en la ley, hasta cuando sean reemplazados. En caso de vacancia, se elegirá su reemplazo para el resto del período.

GESTIÓN ACADÉMICA

Objetivos del PEI

Objetivo General

Lograr que la visión del hombre concebido como ser trascendente y fundamental para el mundo, se haga realidad en la comunidad educativa e ilumine el quehacer pedagógico, para facilitar en el estudiante un nivel de integración personal y social coherente con los valores éticos y morales que se propicien desde el núcleo familiar y la Institución.

Objetivos específicos

Axiológicos

- Propiciar un desarrollo humano integral, basado en principios éticos y morales.

- Propiciar el desarrollo de la autonomía moral y responsable, a partir de la vivencia de sus principios y valores.
- Desarrollar en la comunidad educativa la comprensión de los procesos humanos para construir nuevas formas de convivencia.
- Generar en la comunidad educativa la toma de conciencia sobre la necesidad de transformarse y transformar positivamente su entorno.

Cognitivos

- Propiciar en el estudiante y en la comunidad educativa en general, el desarrollo de la autonomía intelectual (capacidad de pensar por si mismo con sentido crítico, teniendo en cuenta diferentes puntos de vista) que lo habilite para actuar de manera creativa, flexible y competente en un mundo en permanente cambio.
- Desarrollar en los estudiantes comprensiones amplias y profundas que les permitan aplicar de manera flexible y creativa los conocimientos en la solución de situación problémicas.
- Generar ambientes de aprendizaje que favorezcan la construcción – aplicación de conocimientos en interacción permanente.

Socialización y Convivencia

- Concientizar a la comunidad educativa sobre la importancia de vivenciar principios y valores cristianos como base de la convivencia y transformación social.
- Generar ambientes de sana convivencia con base en el respeto de la diferencia y la solución creativa y conciliada de conflictos.
- Orientar y acompañar a la comunidad educativa en el descubrimiento del sentido de su existencia a partir de la construcción de su proyecto de vida.

Proyección a la Comunidad

- Generar espacios de acción social para los estudiantes que les permitan aplicar la proyección de su formación en el mejoramiento de la calidad de vida de las personas que requieren su apoyo.
- Integrar a los diferentes estamentos de la comunidad educativa con grupos de acción comunitaria en busca de bienestar, como testimonio de los principios y valores vividos en la institución.

En la institución, la función esencial será motivar a los estudiantes para que culminen su educación básica secundaria y se conviertan en bachilleres, orientándolos hacia la búsqueda de la verdad, para que puedan hacerse hombres y mujeres libres y pensantes, que aporten a partir de su criterio bien formado, de manera que potencien sus talentos y su experiencia de vida hacia la plenitud y puedan ser artífices de su propio destino y de la transformación del mundo.

Para hacer realidad esta propuesta, a partir del Proyecto Educativo Institucional (PEI) se implementará una cultura institucional en la que se definan principios y valores que lo caractericen e identifiquen frente a las comunidades educativas de los demás colegios de la localidad, proponiéndoles nuevos modelos valiosos que puedan ser replicados para multiplicar así su efecto en toda la comunidad y en aquellas personas que tengan las mismas características (adultos que no han culminado su educación básica).

El PEI concebirá un modelo de aprendizaje que comparte la comprensión intelectual entendida como la capacidad para aprehender en conjunto (el texto y su contexto, las partes y el todo, lo múltiple y lo individual). Aprehensión que resulta de la interacción entre el conocimiento y su aplicación en la solución de situaciones reales del contexto del estudiante.

Por otro lado, comprender lo humano implica un proceso de empatía, identificación y proyección; además, regula la apertura y la generosidad, por lo cual el maestro del colegio se caracterizará por establecer un sistema de comunicación claro, eficaz y cálido. La explicación es suficiente para la comprensión intelectual, pero insuficiente para la comprensión humana, ya que ésta implica un conocimiento de persona a persona.

La estrategia metodológica pretenderá no sólo conocer los saberes (en cuanto a ciencias) y reconocer las características de lo humano, sino adecuar los ambientes de aprendizaje (aulas, laboratorios, salas especiales), para considerar y superar las dificultades que se presenten en los procesos interpersonales y construir así una nueva forma de ver y vivir la vida; una dinámica en la que las contradicciones, dualidades, ambivalencias y desacuerdos, entre otros, sean reconocidos como propios de la complejidad humana, y se mejore la interacción entre los miembros de la comunidad educativa.

Estrategia Pedagógica

La definición filosófica del PEI está sustentada en el constructivismo como una tendencia pedagógica contemporánea la cual sirve como fundamento para articular los elementos necesarios que guíen a la comunidad educativa a asumir un mundo en permanente cambio. De aquí surge la propuesta de estrategia metodológica en la que se concibe que el aprendizaje es la comprensión intelectual entendida como la capacidad para aprender en conjunto (el texto y su contexto, las partes y el todo, lo múltiple y lo uno). Aprehensión que resulta de la interacción entre el conocimiento y su aplicación en la solución de situaciones reales del contexto del estudiante.

Teniendo en cuenta que el constructivismo es una estrategia metodológica que sirve para orientar las investigaciones en la enseñanza de las ciencias, que es una nueva forma de concebir el proceso del conocimiento humano y que a través de su dogmatismo da validez a todas las ideas que construye el ser humano sobre el macrocosmos, el hombre y los ecosistemas del planeta. Se puede adecuar perfectamente a la enseñanza y pedagogía de las diferentes ramas del saber, que son el fundamento del currículodiseñado para el tipo de población

que se atiende (adulto o joven por fuera de la edad admitida en los diferentes grados del sistema educativo nacional).

La aplicación del constructivismo en las diferentes actividades pedagógicas, permite elevar el espíritu analítico y crítico de los estudiantes además de contribuir a la construcción de una sociedad pluralista, tolerante, fundada en el reconocimiento de las ideas y conocimientos de los demás. Siendo lo más importante que se tienen en cuenta los conocimientos del alumno.

A través de la metodología constructivista se dinamiza el trabajo en el aula de clase, orientando a los alumnos en la construcción activa de los conocimientos inherentes con los programas curriculares, además de promover y difundir el aprendizaje autónomo.

Por lo antes expuesto, en el Colegio Cooperativo Minuto de Dios se aplica el método constructivista, porque permite: que los agentes del sistema educativo combinen la investigación-acción participativa con la reflexión, además permite averiguar cómo van construyendo los educandos los objetos de conocimiento relacionados con su vida familiar y escolar. Al mismo tiempo sumerge a los educandos en un contexto de experiencias, en el cual, el aprendizaje de algo, se constituye en una necesidad vital.

Esta estrategia metodológica aplicada al colegio pretende no sólo conocer los saberes en cuanto a las ciencias, y reconocer las características de lo humano, sino adecuar los ambientes de aprendizaje para considerar y superar las dificultades que se presentan en los procesos interpersonales y construir así una nueva forma de ver y vivir la vida; una dinámica en la que las contradicciones, dualidades, ambivalencias y desacuerdos, entre otros, sean reconocidos como propios de la complejidad humana. Para mejorar la interacción entre los miembros de la comunidad educativa.

Por otro lado, teniendo en cuenta que las relaciones interpersonales se generan a través de una sana convivencia, se fomenta en los estudiantes la construcción de la misma a través de la consideración de que cada persona es un ser humano legítimo que piensa, siente y actúa diferente y en esa medida aporta, enriquece y favorece al planteamiento de posibilidades y realidades diversas. Lo anterior permite constituir sujetos (estudiantes-docentes) contextualizados, conscientes de su entorno, de cómo éste influye en ellos y también conscientes de su poder para afectarlo, con un nivel de integración personal y social coherente con sus valores que se reflejarán en su personalidad, constituyéndose en seres pro-activos en el amor, la justicia, el servicio y la libertad.

Estrategia metodológica

Estrategia Metodológica

Se desarrolla integrando la Modificabilidad estructural cognitiva y la enseñanza para la comprensión.

Rol del Docente

- Una persona que guíe, un dinamizador para alcanzar los mejores procesos de aprendizaje.
- Actúa bajo una filosofía institucional y de acuerdo con un método previamente establecido y planeado que desarrolla con sus estudiantes.
- Crea ambientes propios para el proceso enseñanza-aprendizaje.
- Acompaña y guía en los procesos.
- Estimula en el educando el desarrollo de habilidades y competencias. Guía, mediador del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Registra observaciones y resultados del proceso, proponiendo ajustes o mejoras.

Perfil del Estudiante

- Con buena actitud hacia el aprendizaje de nuevos conocimientos.
- Con sentido de pertenencia, que aporte en su formación y viva los principios y valores que guían el PEI de la Institución.
- Persona que demuestre en su actuar alegría, bienestar, pasión por lo que aprende y hace, contribuyendo a dinamizar su vida escolar, familiar y social.

Perfil del Maestro

- Profesional idóneo, con vocación, dispuesto a educar con el ejemplo.
- Mediador de procesos, líder en investigación y practicante de los valores institucionales.
- Ético en su actuar y orientador en todos los espacios escolares.
- Responsable, propositivo, ordenado y comprometido con el registro de sus acciones docentes.

Proyectos pedagógicos institucionales

El Colegio desarrollará los siguientes proyectos:

- a) Educación Ambiental Escolar “PRAE”
- b) Utilización creativa del TIEMPO LIBRE
- c) Prevención y Atención de Emergencias.
- d) Proyecto de Comunicación LEO
- e) Proyecto de Vida
- f) Educación Sexual

g) Proyecto de Valores

a) *Proyecto ambiental escolar PRAE*

Objetivo General

Generar y fomentar a través del PRAE un comportamiento Ético – Ambiental que permita mejorar la calidad de vida de la comunidad educativa, para propender por el uso adecuado de los recursos naturales, la preservación y conservación del ambiente.

Objetivos Específicos:

- Incentivar la ejecución del PRAE en el colegio y sensibilizar a la comunidad educativa del cuidado del entorno para que se conviertan en multiplicadores en su contexto social.
- Desarrollar acciones que conlleven a:
 - Identificar los factores ambientales que afectan negativamente a la institución.
 - Identificar las fortalezas y debilidades que presenta la institución y la comunidad frente a su entorno ambiental.
- Generar actividades de sensibilización ambientales que fortalezcan actitudes de conservación, preservación y fomento de un ambiente sano.
- Formar jóvenes y adultos multiplicadores y comprometidos con la preservación del ambiente. (Grupo ambiental)
- Participar en encuentros ecológicos que contribuyan al mejoramiento de las problemáticas ambientales de la localidad.

b) *Proyecto pedagógico utilización creativa del tiempo libre.*

Objetivo General

Desarrollar la reflexión desde la sensibilidad y la percepción “posibilitando la vivencia de emociones desde el cuerpo en espacios (deportivos y artísticos) como eje de la expresión. Además de crear y re-crear procesos que permiten el afianzamiento de una mejor autoestima y valores sociales

c) *Proyecto prevención y atención de emergencias*

Objetivos Generales

- El plan de emergencias se organizará con el propósito de ofrecer seguridad y bienestar a la población estudiantil y en general a la comunidad en caso de cualquier desastre natural o emergencia, proporcionando los conocimientos necesarios para afrontarlos.
- Sensibilizar a la población hacia la cultura de la prevención y el manejo y atención adecuada en momentos de emergencia para así actuar de

manera pronta, eficaz y organizada ante situaciones de riesgo y garantizar la integridad física de la comunidad.

Objetivos Específicos

- Preparar y proporcionar a la comunidad educativa, los conocimientos suficientes para afrontar de forma adecuada accidentes y/o desastres causados por la naturaleza.
- Dar a conocer conceptos de prevención de desastres, para adquirir una cultura de prevención, a nivel individual y colectivo.
- Practicar comportamientos básicos de autoprotección para prevenir accidentes en un momento de desastre.
- Dar a conocer el plano de evacuación y su señalización, para identificar en el plano las posibles rutas de evacuación.
- Obtener un excelente grupo de estudiantes en todo momento, a servir a la comunidad en caso de una emergencia.
- Realizar simulacros de evacuación con el fin de prevenir situaciones de peligro y tomar decisiones pertinentes a la situación de desastre.
- Analizar los resultados para mejorar tiempos, rutas de evacuación y posibles problemas.

d) Proyecto de comunicación

Objetivos generales:

- Propiciar y promover espacios de comunicación entre los diferentes estamentos del Colegio.
- Potenciar las habilidades comunicativas
- Desarrollar el pensamiento crítico a través de la producción e interpretación de La información transmitida a través de los medios de comunicación.

e) Proyecto de Vida

Objetivo General

Acompañar a los adultos y jóvenes del colegio en su proceso de crecimiento humano a través de actividades sencillas y significativas, que conduzcan a cada uno de ellos a encontrarle sentido y explicación a las realidades de su entorno, para que procesualmente vayan descubriendo que el construir un proyecto de vida le va a permitir avanzar hacia el camino de la felicidad.

Objetivos Específicos

- Impulsar a los estudiantes desde las actividades realizadas en la clase de Ética y proyecto de vida, para que vayan construyendo el itinerario de vida desde los momentos más significativos de su vida.
- Proyectar a los estudiantes del testimonio del Padre Rafael García-Herreros y de otros personajes ilustres de la vida nacional, para que se tome como punto de partida y fundamento en la elaboración de un proyecto de vida
- Suscitar espacios de reflexión con los estudiantes para que partiendo del análisis de la realidad que les rodea, sean capaces de sensibilizarse y proponer alternativas para un modo de vida más saludable.
- Dar pautas claras de orientación vocacional a los estudiantes de grados superiores, para acompañarlos en el proceso de proyección profesional y humana.

f) Proyecto de Educación Sexual

Objetivo General

Generar espacios de formación para la comunidad educativa, en los cuales enriquezcan sus conocimientos, le hagan consciente en su actuar y le refieran conceptos profesionales y técnicos sobre el tema de sexualidad fomentando herramientas para el desarrollo de su proyecto de vida.

Objetivos Específicos

- Diagnóstico de la población.
- A través del desarrollo de etapas de trabajo fortalecer el proyecto y enriquecerlo de acuerdo con la dinámica social que a diario nos plantea el reto de formar estudiantes integrales desde los valores.

g) Proyecto de valores

Este proyecto se considerará como una propuesta educativa centrada en la construcción y fortalecimiento de los principios y valores que definen y sustentan las relaciones interpersonales, de tal manera que mediante estrategias pedagógicas diversas se generen espacios de encuentro, diálogo y reflexión a nivel individual y grupal que permitan en primer lugar el autoconocimiento y el desarrollo personal y en segundo lugar la interacción con los demás, como aspecto esencial en la construcción de los seres humanos.

Objetivo General

- Brindar a los estudiantes herramientas para la vida, con las cuales se desenvuelva a nivel familiar, social y afectivo de manera sana y responsable.
- Fomentar comportamientos éticos e integrales desde la vivencia de los diferentes valores en cada dimensión.

Objetivos Específicos

- Identificar el proceso a seguir para construir la identidad personal y sus implicaciones pedagógicas.
- Presentar las estrategias metodológicas y didácticas para el manejo de la convivencia en el aula y en la institución educativa.
- Ofrecer herramientas que permitan al estudiantado sintonizarse con el aprendizaje y autorregular su proceso de conocimiento.
- Mostrar las reglas básicas de la comunicación y su gestión en el aula.

GESTIÓN COMUNITARIA

Justificación

Para la Corporación Educativa Minuto de Dios es de primordial importancia la preparación integral de los estudiantes que se encuentran matriculados en los establecimientos a su cargo, atendiendo a su misión la Institución busca brindarle a cada estudiante herramientas de análisis de su entorno social, tratando de obtener un principio reflexivo sobre las diferentes problemáticas que aquejan a su entorno y frente a las cuales no deben ser indiferentes.

Partiendo del principio de la SOLIDARIDAD, la Gestión Comunitaria para los colegios a cargo de la Corporación Educativa Minuto de Dios adquieren un matiz que prácticamente guía el final último de la institución: dar vida a la invitación formulada a Colombia por el Padre Rafael García Herreros, **“que nadie se quede sin servir”**.

Esto nos convoca a buscar los medios para formar en nuestros estudiantes una conciencia social en la que su proyección a futuro les permita identificarse como agentes activos del cambio en pro del bien común; a partir de la utopía se anima al estudiante a luchar para conseguir una mejor comunidad, sociedad enfocada hacia la solidaridad desde el propio proceso educativo.

Objetivos

General

- Llevar a los jóvenes a ser generadores de cambio desde el conocimiento, aceptación, respuesta oportuna y humanizadora con la comunidad y su entorno.

Específicos

- Sensibilizar al educando frente a las necesidades, intereses, problemas y potencialidades de la comunidad para que adquiera y desarrolle compromiso y actitudes en relación con el mejoramiento de la misma.

- Contribuir al desarrollo de la solidaridad, la tolerancia, la cooperación, el respeto a los demás, la responsabilidad y el compromiso con su entorno comunitario y social.
- Promover acciones educativas orientadas a la construcción de un espíritu de servicio para el mejoramiento permanente de la comunidad y a la prevención integral de problemas socialmente relevantes.
- Promover la aplicación de conocimientos y habilidades logradas en áreas obligatorias y optativas definidas en el plan de estudios que favorezcan el desarrollo social y cultural de las comunidades.
- Fomentar la práctica del trabajo y del aprovechamiento del tiempo libre como derechos que permiten la significación de la persona y el mejoramiento de su nivel de vida.

Metodología:

Las actividades de proyección a la comunidad se iniciarán con la realización del diagnóstico comunitario participativo teniendo como referencia las siguientes técnicas.

- **MAPA PARLANTE:** Técnica de cartografía social que identifique la realidad actual del sector con las necesidades, recursos y carencias de cada uno de los espacios, identificación de los líderes comunitarios, representantes de los diferentes sectores y comunidad en general.
- **CICLO HISTORICO:** Con la participación de la comunidad, especialmente la de los adultos mayores, se realizará una reconstrucción histórica del sector.
- **VISION FUTURA:** Con los participantes de las anteriores experiencias se construirá la visión futura.

Como resultado del diagnóstico comunitario participativo se realizará un plan de acción que responderá a las necesidades del mapa parlante y a las expectativas en la visión futura, priorizando y programando la participación de los estudiantes según el nivel escolar alcanzado.

Funciones de los estudiantes

- Planear las actividades a realizar, según revisión y aprobación del coordinador de la actividad.
- En lo posible, seleccionar las actividades de intervención social que les sean más afines y participar activamente en las mismas.

- Proponer ajustes y formular iniciativas para el mejor avance de las actividades a cargo.
- Participar en las campañas de solidaridad que se organicen para el Plantel.

GESTIÓN DE CONVIVENCIA

Para el bienestar de la comunidad educativa y el alcance de los perfiles propuestos para el colegio, se hace necesario el establecimiento de normas que faciliten los procesos académicos y contribuyan a la convivencia armónica que deben ser conocidas y comprendidas por cada uno de los estamentos, especialmente por los estudiantes y padres de familia. Estas normas formarán parte del proceso educativo y contribuirán al buen funcionamiento del plantel, la armonía y tranquilidad de toda la comunidad.

Consideramos de gran importancia que los estudiantes asistan diariamente al colegio con la seguridad de que siempre van a ser atendidos, y cuentan con un ambiente adecuado y el sano afecto de sus profesores, directivas y compañeros, dado que cada uno debe comprometerse a transmitir estos mismos sentimientos a todas las personas de la comunidad educativa.

Si bien, el proyecto de convivencia del colegio será el resultado de la construcción participativa de la comunidad educativa, éste tomará como referente, la Teoría de la Elección de William Glasser. Su estructura se fundamentará en la educación para el desarrollo de la conciencia, el crecimiento humano en paz y el reconocimiento del otro en sus diferencias y semejanzas.

El desarrollo del proyecto de convivencia posibilitará en los estudiantes del colegio, la construcción de su estilo de hombre o de mujer involucrados en el mundo de los valores, conscientes de la realidad cambiante, y comprometidos con el mejoramiento de la calidad de vida individual y de su entorno.

El enfoque conceptual se concretiza en el diálogo a partir de lo cotidiano, lo que implica:

- La escucha del otro, como base fundamental de la interacción social y principio legal que establece el respeto al debido proceso.
- Saber ponerse “en situación de”, como expresión de respeto por las circunstancias particulares y los distintos espacios de la vida en comunidad.
- “Comprometerse a”, como expresión de la alteridad constructora del civismo indispensable en nuestro País.

Este enfoque conceptual se concretiza en una doble acción:

- El desarrollo de una actitud determinada “de apertura”, de adquisición de compromiso.
- El aprendizaje en comprensiones sociales, como por ejemplo: saber defender una postura, la deliberación, el respeto por las normas, entre otras.

En este contexto surge la disciplina como un elemento formador de hábitos para la vida y como instrumento para generar acciones humanas individuales que respeten el espacio social y aporten a su dinamismo.

Para el estudiante, el maestro será un referente de formación; en un “currículum oculto” que transmite a los jóvenes y adultos con su ejemplo, un estilo de vida basado en valores sólidos y en carácter coherente, capaz de afrontar las exigencias académicas, intelectuales y tecnológicas de la época.

Es un facilitador de los procesos de construcción de la persona (estudiante).

El estudiante es protagonista de su realidad y de acuerdo a su etapa evolutiva va asumiendo gradualmente su compromiso con su historia personal y social. De esta manera, el otro es un ser legítimo que piensa, siente y actúa diferente; y en esa medida aporta, enriquece y favorece el planteamiento de posibilidades y realidades diversas.

La comunidad educativa se convierte así en un organismo que posibilita la resignificación de las relaciones interpersonales, proponiendo una dinámica pedagógica dialogal, con sentido comunitario, armónico y a la vez centrado en valores humanos y cívicos. La acción de esta comunidad educativa no estará aislada de la realidad del entorno sino que a través de estrategias como el servicio social, los eventos culturales, el diálogo estudiante-docente, docente-estudiante impactará progresiva y significativamente a la comunidad.

El Marco legal en el que se insertará el proyecto de convivencia estará determinado por las normas existentes y las características señaladas por el horizonte institucional del colegio. Fundamentalmente:

- Constitución Política de 1991
- Ley 115 de 1994. Ley General de Educación
- Decreto 1860 emanado por el Ministerio de Educación Nacional
- Decreto 1290 emanado por el MEN
- Decreto 3011 emanado por el MEN
- Ley 1098 de 2006. Ley de la Infancia y Adolescencia
- Manual de Convivencia de la Institución

El Manual de Convivencia es la concreción en la vida cotidiana de la manera en que se regulan las relaciones en la comunidad educativa. Comprende:

- Las generalidades sobre los estudiantes, características, deberes y derechos.
- Los procedimientos para la acción formativa
- Órganos de gobierno
- La concreción del rol de docente con sus funciones y responsabilidades
- El sistema de evaluación y demás reglamentaciones académicas.

MANUAL DE CONVIVENCIA

CAPÍTULO I

JUSTIFICACION

A través de la historia de la educación, han existido varias denominaciones para referirse al medio o recurso que sirve para regular la conducta de los miembros de una Institución. Según el Ministerio de Educación Nacional, el Manual de Convivencia, debe estar constituido por las normas que regulen la vida de un establecimiento educativo.

Para mayor comprensión y aplicabilidad, debe incluir: la carta organizacional de la Institución; los deberes y obligaciones; derechos o garantías; estímulos para los cuatro estamentos educativos; procesos de seguimiento preventivo y de sanciones para los comportamientos contrarios a la convivencia, respetando en todo momento los principios y criterios del debido proceso escolar.

El Manual está basado en los principios rectores, filosofía y políticas de la Institución; las disposiciones legales vigentes; los principios pedagógicos; las relaciones humanas y, el medio sociocultural donde se encuentra ubicado el Colegio.

El Manual, como arma pedagógica, debe servir para ordenar la vida de la Comunidad Educativa, creando un ambiente democrático, que permita tomar decisiones justas para todos sus miembros.

Éste Manual, fue elaborado teniendo en cuenta: La Constitución Política de Colombia o Ley de Leyes; el Código del Menor; el Estatuto Docente; los Códigos Civil y Penal; la Ley General de la Educación y sus Decretos y Resoluciones reglamentarias; los principios de la pedagogía; los principios rectores del Colegio, su filosofía y políticas.

El Colegio facilita la revisión permanente de su Manual de Convivencia en lo que tiene que ver con las pautas y procedimientos con el fin de nivelarlos con las dinámicas sociales, con los cambios en la legislación de nuestro país. Además en este proceso se complementa la participación activa y el compromiso de todos los estamentos que conforman la comunidad educativa, ajustándose a los acelerados avances y cambiantes necesidades del mundo actual.

CONTEXTO INSTITUCIONAL

Se formula de acuerdo a la realidad concreta de la institución educativa y los elementos socioeconómicos que afecten a la comunidad en la cual se encuentra inserta el proyecto educativo.

HORIZONTE INSTITUCIONAL

El Colegio, con el fin de implementar el desarrollo de la Ley General de Educación, planteará junto con la comunidad educativa un proceso a través del cual la institución pueda definir aspectos fundamentales del direccionamiento estratégico, en relación con la vida interna del plantel y con su contexto; para ello se propone dar respuesta a los siguientes interrogantes:

- ¿Cuál es la Institución con la que soñamos?
- ¿Qué implica la realización de este sueño?
- ¿Qué voy a hacer para lograrlo?

El trabajo sobre estos interrogantes permite definir los criterios básicos que guían la acción para lograr cohesión e identidad. Así se logran determinar los elementos fundamentales de quehacer educativo del plantel:

- **MISIÓN:** El Colegio Cooperativo Minuto de Dios, es una de las obras fundadas por el Padre Rafael García Herreros, tiene como propósito generar ambientes pedagógicos que permitan el desarrollo integral y propiciar experiencias que conduzcan a la adquisición de habilidades para mejorar su desempeño, teniendo presentes la solidaridad, la ayuda recíproca y la participación cooperativa.
- **VISIÓN:** En el año 2016 el Colegio Cooperativo Minuto de Dios, se proyecta como una institución católica fundada en el cooperativismo que busca formar personas comprometidas consigo mismas, con sus semejantes y con su patria; siendo partícipes de los cambios como respuesta a la búsqueda de soluciones, protagonistas del presente y constructores del futuro empeñados en un desarrollo integral del ser humano para mejorar su calidad de vida; como una institución líder a nivel local y distrital en la formación de jóvenes y adultos teniendo como base los principios del cooperativismo y del desarrollo integral del ser humano.

PRINCIPIOS RECTORES

- 1) Formar integralmente los jóvenes, adultos trabajadores y amas de casa, teniendo en cuenta sus necesidades e intereses.
- 2) Educar a los estudiantes bajo el imperio de la Constitución Política de Colombia, y demás leyes que garantizan el respeto de los derechos fundamentales del hombre.
- 3) Todos los miembros de la comunidad educativa tienen los mismos derechos o garantías expresos en este manual, por lo tanto, el desconocimiento a cualquiera de ellos, será considerado como una falta que según la gravedad, acarreará la sanción respectiva.

- 4) En la institución todas las personas merecen un trato digno, justo y humano y en cualquier caso, deben ser oídas para aclarar los equívocos o reafirmar su responsabilidad en la falta que se les atribuye.
- 5) La comunicación es el medio más eficaz para establecer relaciones pedagógicas amistosas entre los directivos docentes, docentes, estudiantes, padres de familia de los estudiantes menores y representantes de la comunidad cívica.
- 6) Es deber de los directivos mantener el orden interno de la institución, inculcando a todos los integrantes la prudencia y diligencia constante en sus actos.
- 7) Es tarea de los directivos, maestros (as), asumir con responsabilidad los deberes adquiridos, a fin de formar los jóvenes, adultos y amas de casa según las expectativas u objetivos planeados.
- 8) El Colegio es un centro de educación democrática y de promoción humana, que fomenta la solidaridad.
- 9) Los directivos deben difundir los valores de la cultura y planear el contenido curricular, teniendo en cuenta las disposiciones del Ministerio de Educación Nacional, la Secretaría de Educación y los avances científicos y tecnológicos, dando permanente participación al alumno.

POLITICAS DEL COLEGIO

- 1) Considerar al estudiante como el centro del quehacer educativo. En términos de calidad total, es el beneficiario, joven adulto trabajador, para quienes la institución debe buscar los mejores resultados.
- 2) El Colegio pretende lograr un alumno: amante del trabajo, responsable con su trabajo, democrático, cooperativo, solidario, honesto, leal con sus compañeros y educadores, amigo del progreso personal y de su país.
- 3) Integrar a todos los agentes de la comunidad educativa, padres de familia de los jóvenes menores, directivos, maestros (as) y estudiantes adultos, organizando periódicamente actividades formativas.
- 4) Educar integralmente al estudiante, de tal manera que al llegar a otra institución educativa de nivel superior o al campo de trabajo, sea un verdadero ejemplo para quienes lo rodean.
- 5) Asesorar al estudiante para que desarrolle la capacidad de autoconocimiento, autoanálisis, auto-evaluación y autorrealización, y autodominio de sí mismo ya que ante todo debe aprender a competir con él mismo.

- 6) Explorar y desarrollar todas las potencialidades, aptitudes, habilidades o talentos de los estudiantes, para que aprendan a servir con profesionalismo y calidad total a su país.
- 7) Formar hábitos de auto-disciplina en los estudiantes, para que aprendan a actuar por convicción, idoneidad ética y moral.
- 8) Crear en los estudiantes hábitos de responsabilidad dentro y fuera de la institución, porque la educación comienza en el hogar, continúa en el colegio y debe proyectarse en el campo de trabajo y la sociedad.
- 9) Buscar el desarrollo de programas de capacitación para el cuerpo docente, por ser los artífices de los aciertos o progresos de los estudiantes que se les ha encomendado.
- 10) El Colegio requiere de educadores (as) ejemplo permanente de idoneidad ética, moral, profesional, pedagógica, empatía, justicia, apologista de valores, facilitador, dinamismo, responsabilidad, respeto por todas las personas y lealtad con la Institución.

OBJETIVOS

- Propiciar espacios de comunicación entre los diferentes estamentos que conforman la comunidad, en los cuales se tenga claridad sobre las pautas de comportamiento que permitan una sana convivencia en el marco de los derechos y deberes que tenemos como seres humanos, promoviendo el desarrollo y la práctica de los valores que orientan el quehacer institucional.
- Organizar, reglamentar y dinamizar la forma de participación de estudiantes, padres o acudientes, docentes y directivos en el gobierno escolar, para posibilitar:
 - El compromiso y la participación responsable y activa de todos los estamentos de la comunidad educativa.
 - La vivencia de los principios y valores cristianos.
 - Condiciones que favorezcan el mutuo entendimiento de los integrantes de la Institución.
- Contribuir en el crecimiento del estudiante en las diversas dimensiones:
 - *Espiritual*: Vivencia profunda de la fe cristiana manifestada en los valores propios de la religión católica.
 - *Ético - Moral*: Afianzar los principios y valores que orientan la Institución, mediante la vivencia de los mismos.
 - *Social*: Posibilitar la participación y propiciar el respeto por la diferencia, mediante la práctica de la tolerancia, la solidaridad, la cooperación y la

comprensión del fenómeno de la interdependencia, asumiendo la necesidad de una organización y de un principio de autoridad.

- *Socio-afectiva*: Crear espacios de encuentro donde se faciliten las relaciones interpersonales basadas en la confianza, el respeto, la autoestima, el aprecio y la autonomía responsable.
- *Psicomotora*: Generar procesos tendientes al desarrollo integral de los educandos en toda su dimensión física y mental.
- *Intelectual*: Desarrollar los procesos cognitivos y la capacidad crítica del estudiante, para que sea agente activo de su propio proceso de crecimiento y de la transformación de la realidad.
- *Estético*: Desarrollar la sensibilidad en los estudiantes para expresar a través de formas artísticas su visión del mundo y valorar estéticamente la organización armónica de los elementos que constituyen su entorno y otras formas de expresión.

ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL

El Rector como representante legal del establecimiento ante las autoridades educativas y ejecutor de las decisiones del Gobierno Escolar, depende en primera instancia del Ministerio de Educación Nacional y Secretaría de Educación del Distrito Capital, y en segunda instancia de los propietarios.

Las autoridades inmediatas al Rector, son las coordinaciones.

Los órganos del Gobierno Escolar son:

- a) El Consejo Directivo: instancia directiva, de participación de la Comunidad Educativa, y de orientación académica y administrativa, constituido de la siguiente manera:
 - El Gerente Rector: Máxima autoridad administrativa y docente del Colegio, quien lo preside y convoca una vez al mes para reuniones ordinarias; y extraordinariamente, cuando haya circunstancias especiales que requieran tomar decisiones urgentes en el orden académico, disciplinario, financiero, etc.
 - Dos representantes del cuerpo docente, elegidos por la Asamblea de Docentes.
 - Dos padres de familia.
 - Un representante de los estudiantes, elegido por el Consejo Estudiantil, entre los alumnos que cursan el grado undécimo.
 - La Dirección Administrativa. De conformidad con los artículos 21 y 26 del Decreto 1860 de 1994, los administradores escolares, pueden participar en las deliberaciones del Consejo Directivo.

- Un representante de los exalumnos, elegido por la Asociación de Exalumnos, o quien haya sido el representante de los estudiantes en el año inmediatamente anterior.
- b) El Consejo Académico, integrado por el Rector quien lo preside, los directivos docentes y, un docente por cada área definida en el Plan de Estudios.
- c) La Dirección Administrativa. De conformidad con los artículos 21 y 26 del Decreto 1860 de 1994, los administradores escolares, pueden participar en las deliberaciones del Consejo Directivo.
- d) El Rector: Es la primera autoridad administrativa y docente de la Institución; representante legal ante el Ministerio de Educación Nacional y Secretaría de Educación del Distrito Capital.

De conformidad con el artículo 25 del Decreto 1860 de 1994, el Rector debe orientar, promover y ejecutar todas las actividades contempladas en el Proyecto Educativo Institucional. Por lo tanto, es responsable del cumplimiento o no de la Constitución Política, Leyes, Decretos y Resoluciones inherentes a la educación.

- e) El Consejo Estudiantil. Es considerado como el máximo órgano colegiado, a través del cual, se pretende asegurar y garantizar el continuo ejercicio de la participación de los educandos. Está integrado por un vocero de todos los grados, que constituye el Grupo de Delegatarios, elegidos por estudiantes de los diferentes cursos. El Consejo Estudiantil, tiene una Junta Directiva, semejante a la de las Asociaciones, con el fin de darles mayores responsabilidades.
- f) El Comité de apoyo. Es un órgano compuesto por los padres de familia de los jóvenes menores de edad, que sirve para asegurar la continua participación de los padres de familia y/o acudientes de los jóvenes trabajadores menores en el proceso pedagógico.
Este Comité se forma con los voceros delegatarios de cada grado o curso del Colegio, elegidos democráticamente en la fecha que el Rector convoque, de acuerdo a las disposiciones legales. (opcional porque es de adultos)
- g) La Asociación de Padres de Familia. Es un ente jurídico reconocido por la Ley, con personería jurídica vigente; órgano asesor, de apoyo y executor de actividades planeadas en el Proyecto Educativo Institucional, que pretende asegurar la calidad del servicio durante el año lectivo. (Opcional porque es de adultos)
- h) La Asociación de Exalumnos. Es un ente jurídico, reconocido por la Ley mediante Resolución, cuyas funciones principales son asesorar, apoyar y ejecutar actividades que mejoren la calidad del servicio educativo dentro y fuera de la Institución. (Opcional porque es de adultos)

- i) El Consejo Docente. Es un ente pedagógico, creado por el Consejo Directivo, con el fin de asegurar el cumplimiento de las actividades curriculares y extracurriculares contempladas en el Proyecto Educativo Institucional. Se conforma, por votación democrática realizada en el seno de la Asamblea de Docentes, previa convocatoria del Rector. (Opcional porque es de adultos)
- j) El Cuerpo Docente, está dividido en jefes de área; titulares de áreas; titulares de asignatura; directores de curso; asesores de curso; jefes de laboratorios de idiomas, biología, sistemas; recursos didácticos, directores de actividades artísticas, culturales y de los comités sociales.(Opcional porque es de adultos)
- k) La Secretaría Académica. Es una dependencia inmediata de Rectoría y debe mantener con diligencia y sigilo profesional, los libros reglamentarios de la Institución; expedir certificados de estudio; tramitar los diplomas; entregar y recibir los formularios de admisión.
- l) El Personero de los estudiantes,es un estudiante que cursa el último grado,y debe inculcar a sus compañeros el cumplimiento de los deberes consigo mismo, la familia, su Colegio, la Sociedad y el Estado y, apelar ante el Consejo Directivo las decisiones del Rector respecto a las peticiones presentadas por su intermedio,que favorezcan los derechos o garantías de los estudiantes.

El Rector, debe convocar su elección 30 días después de haberse iniciado el año escolar. En ella,deben participar todos los estudiantesmatriculados para elegirlo democráticamente mediante los sistemas de mayoría simple y voto secreto.

CAPÍTULO II

SÍNTESIS DE LOS DERECHOS O GARANTÍAS.

El Colegio Cooperativo Minuto de Dios, como segundo hogar, importante en la formación integral de los educandos, tiene los siguientes derechos:

- 1) Ser respetado en todo momento dentro y fuera de su jurisdicción.
- 2) Recibir el apoyo constante para poder cumplir la tarea de formación educativa.
- 3) Exigir el cumplimiento de todas las normas del Manual de Convivencia, con el fin de garantizar el orden académico y disciplinario interno y externo.

- 4) Exigir el respeto de todos los derechos fundamentales consagrados en la Constitución Política de Colombia, Leyes, Decretos, Resoluciones y en el Código del Menor.
- 5) Recibir asesoría y orientación del Ministerio de Educación Nacional, Secretaría de Educación del Distrito, y demás entidades gubernamentales.
- 6) Ser respetado por los directivos en las decisiones que pretenden salvaguardar el orden académico y disciplinario, teniendo en cuenta al principio que habla de la primacía del interés general sobre el particular.
- 7) Exigir a los padres de familia de jóvenes menores de edad, y a los estudiantes jóvenes adultos, el cumplimiento de sus deberes adquiridos en el Contrato de Cooperación Educativa.

Derechos de los padres de familia y/o acudientes de los jóvenes trabajadores menores de edad y los estudiantes jóvenes adultos que son sus propios acudientes:

- 8) Solicitar al Colegio el cumplimiento de sus deberes expresados en el Contrato de Cooperación Educativa.
- 9) Ser atendido y escuchado cuando se presenten dificultades relacionadas con su hijo (a)
- 10) Recibir información oportuna por teléfono, memorando, o notificaciones sobre los estados de irregularidad académica y disciplinaria de su hijo (a) dentro o fuera de la Institución.
- 11) Conocer las disposiciones legales relacionadas con la educación.
- 12) Participar en los órganos del Gobierno Escolar, cuando el tiempo y las circunstancias lo permitan.
- 13) Recibir una educación humana, integral y útil, que le permita desenvolverse en cualquier campo de trabajo.
- 14) Ser mencionado públicamente o en privado, como reconocimiento al esfuerzo persistente; condecorado según criterios del Cuerpo Directivo y Docente de la Institución.
- 15) Poder desempeñar con idoneidad y ética estudiantil cualquier cargo que haya determinado el Gobierno Escolar.
- 16) Ser capacitado por los estamentos educativos de la Institución, con el fin de desempeñar con eficiencia las funciones que le hayan encomendado.
- 17) Ser respetado por los Directivos, docentes, colaboradores del Colegio.
- 18) Poder participar con autonomía en todas las actividades programadas por los profesores titulares de área o asignatura. Opcional.
- 19) Hacer peticiones comedidas y respetuosas a los educadores titulares de área o asignatura, cuando surjan dificultades en el proceso enseñanza-aprendizaje.
- 20) Conocer los patrones de rendimiento: Desempeño superior, alto, básico y bajo, cada vez que hayan evaluaciones del rendimiento escolar, con el fin de poder determinar si está cumpliendo los objetivos o fines propuestos en los programas de estudio y demás actividades formativas del Colegio.
- 21) Ser evaluado permanentemente, teniendo en cuenta sus aptitudes y actitudes frente al proceso del conocimiento.

- 22) Participar en los programas y actividades especiales que organice el Colegio con el fin de mejorar la calidad de las labores pedagógicas.
- 23) Conocer el Contenido del Manual de Convivencia, a través de las direcciones de curso, del Consejo Estudiantil, representante de los estudiantes, el personero, en la cátedra de Constitución Política, y demás personas de la Comunidad Educativa que designe el Gerente Rector, coordinaciones y el Departamento de Psicología y Orientación. Conocer el contenido del manual a través de las reuniones de padres y estudiantes
- 24) Aplicación del debido proceso disciplinario, respetando la dignidad, humanidad y moralidad del estudiante infractor, orientándolo para mejorar su comportamiento dentro y fuera de la institución, o para que continúe sus estudios en otro Plantel especial.
- 25) Aplicación de un seguimiento preventivo, por medio de programas de orientación, asesoría y capacitación permanente, que sirvan para formar el carácter en la autodisciplina, dominio de sí mismo, autonomía y libertad racional.

Derechos de los educadores. El maestro como agente principal de la orientación de los procesos pedagógicos, tiene los siguientes derechos entre otros:

- 26) A ser respetado como profesional competente que participa en el proceso de formación integral del educando, por todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- 27) Recibir menciones de reconocimiento a su labor docente, cuando ha dado lo mejor de sí en pro del educando, la familia y la Institución en la cual presta sus servicios.
- 28) Ser escuchado en todo momento, cuando surjan dificultades con algún estudiante, padre de familia del joven menor, directivos o demás colaboradores de la Institución, y buscar alternativas de solución conjuntas para los problemas.
- 29) Utilizar los recursos materiales y didácticos que requiera en la ejecución de las labores del proceso enseñanza-aprendizaje.
- 30) Recibir asesoría y capacitación permanente, con el fin de mejorar el proceso educativo.
- 31) Ser apoyado por los directivos cuando sucedan hechos que pongan en peligro su buen nombre, integridad personal y moral.
- 32) Recibir oportunamente su salario, de conformidad con lo establecido en las normas laborales vigentes y el reglamento interno de la Institución.
- 33) Desempeñar los cargos docentes que determinen los directivos del Colegio.
- 34) Conocer los resultados de la evaluación institucional que se realiza periódicamente, con el fin de mejorar su labor profesional.
- 35) A exigir rendimiento académico superior o alto, y buen comportamiento disciplinario de los educandos que pretenden formarse como ciudadanos capacitados y competentes.
- 36) Elegir y ser elegido en el Gobierno Escolar, según los criterios y políticas de la Institución, expresadas en el Proyecto Educativo Institucional.
- 37) A la intimidad personal y familiar, por ser un derecho Constitucional que da fundamento a la dignidad de los colombianos.

- 38) Ser respetado profesional, moral y físicamente por todos los compañeros del gremio.
- 39) A todas las garantías laborales contempladas en el Estatuto Docente, el Decreto 82 y, el Código Sustantivo del Trabajo.
- 40) A los demás derechos expresos en el Manual de Convivencia.

CAPÍTULO III

DEBERES Y RESPONSABILIDADES DE LOS ESTUDIANTES

1. CONDICIONES PARA SER ESTUDIANTE

En consonancia con la Constitución Política de Colombia que en el artículo 68 señala el derecho de escoger el tipo de educación para sus hijos, lo que conlleva a acoger los reglamentos y exigencias de la Institución. Quien ingresa al Colegio lo hace en ejercicio de su derecho y manifiesta:

- Conocer, aceptar y vivenciar la filosofía institucional y el Manual de Convivencia.
- En el caso de ser menores de edad, estar respaldado por sus padres, un acudiente o un tutor, con condiciones éticas, morales, socio afectivas y de responsabilidad, para asistirlo en las situaciones que lo requieran y/o cuando la Institución lo solicite.
- Ser responsable en el cumplimiento de todos sus deberes. El valor de la responsabilidad se fundamenta en la capacidad de sentirse comprometido a dar una respuesta o a cumplir un trabajo, sin presión externa alguna. A nivel individual se entiende como la capacidad de conocer y aceptar las consecuencias de sus actos y de manera colectiva, en la capacidad de comprometerse con la Institución y con un proyecto de vida.

1.1. Para estudiantes nuevos:

- Adelantar todo el proceso de admisión:
- Presentar toda la documentación reglamentaria exigida por la Institución:
 - Registro Civil con el correspondiente NIP o NUIP
 - Boletín final de notas.
 - Certificados de estudios de los años cursados y aprobados.
 - Paz y salvo económico del colegio de procedencia.
 - Constancia de buen comportamiento escolar expedida por las directivas de la Institución.
 - Estar afiliado o ser beneficiario de los servicios de una EPS y tomar un seguro de accidentes.
- Diligenciar el formulario de admisión:

- Presentar la prueba y entrevista programada y obtener un concepto favorable.
- Cancelar el valor correspondiente a los derechos de la matrícula.
- Diligenciar y firmar el contrato de prestación de servicios educativos.
- Legalizar la matrícula firmada por el estudiante y acudientes, dentro de las fechas programadas por el plantel.
- El (los) acudiente (s) deberá (n) suscribir contrato de cooperación o prestación de servicios educativos.

NOTA: La Institución está en la obligación de verificar la legalidad y autenticidad de todos los documentos que se presenten para el proceso de admisión. El Colegio anulará el proceso de inscripción si los documentos y datos consignados en el formulario de inscripción son incompletos, adulterados o que no correspondan a la realidad. Por ningún motivo el colegio reintegrará el valor cancelado por el proceso de admisión.

1.2. Para estudiantes antiguos:

- Adelantar todo el proceso de admisión:
- Presentar toda la documentación reglamentaria exigida por la Institución:
 - Paz y salvo económico y de servicios estudiantiles (Expedido por la Administración del Colegio).
 - Boletín definitivo de evaluación del ciclo que termina.
 - Orden de matrícula
 - Fotocopia del documento de identidad.
 - Pago de los derechos de la matrícula.
 - Estar afiliado a una EPS y tomar el seguro de accidentes escolares.
 - Renovar su decisión de actuar dentro de la institución según las pautas conocidas y aceptadas del Manual de Convivencia.
 - Diligenciar y firmar el contrato de prestación de servicios educativos.
 - Renovar la matrícula oportunamente en las fechas señaladas por el Plantel.
 - Haber cursado el ciclo inmediatamente anterior y tener el aval del Comité de Evaluación del nivel, para continuar en la Institución.
 - No estar incurso en alguna de las causales de pérdida de cupo.

Parágrafo: La NO RENOVACION de la matrícula en las fechas indicadas mediante “Circular” por el Plantel para este proceso, implicará la PÉRDIDA DE CUPO, que la Institución asignará o suprimirá libremente a efectos de planear y organizar los cursos.

2. DERECHOS DEL ESTUDIANTE

2.1. En el aspecto formativo:

- a. Recibir y conocer el Manual de Convivencia de la institución, una vez aprobado en el Consejo Directivo.
- b. Ser respetado como persona por toda la comunidad educativa (padres de familia, directivos, profesores, compañeros, empleados de administración y de servicios generales).
- c. Ser educado en los principios y valores definidos para la comunidad educativa.
- d. Disponer de oportunidades para su desarrollo físico, mental, espiritual y social.
- e. Acudir al conducto regular para proponer y/o resolver sus inquietudes y contar con el debido proceso.
- f. Participar activamente en su proceso educativo: académico, cultural, social, religioso y/o deportivo.
- g. Ser escuchado, elegir, mediar y decidir ante diferentes situaciones de la vida escolar, en que proceda participar.
- h. Conocer y emplear los servicios prestados por el personal docente, directivo-docente y administrativo, dentro del horario establecido para la jornada escolar.
- i. Recibir y utilizar oportunamente y dentro de la jornada escolar, los servicios de bienestar estudiantil de que dispone la Institución, tales como orientación, biblioteca, enfermería, trabajo social, pastoral y laboratorios.(estos dos servicios depende del numero de estudiantes y se el colegio asume los gastos que esto conlleva)
- j. Ser atendido debidamente por parte del personal docente, directivo-docente y administrativo.
- k. Promover y participar en campañas institucionales que propicien el bienestar y la superación estudiantil.
- l. Ser auxiliado en caso de enfermedad, disponer del tiempo de incapacidad para su recuperación y obtener permiso para atender calamidad doméstica grave.
- m. Recibir oportunamente el carné estudiantil.
- n. Proyectar su imagen personal y social como miembro de la Institución.
- o. Utilizar el conducto regular establecido en el Manual, con respeto y cortesía.

- p. Recibir las clases, servicio de tienda escolar y demás servicios, en condiciones de higiene, salubridad y seguridad que garanticen al máximo la preservación de su integridad.
- q. Disfrutar del descanso, de la recreación razonable y del período de vacaciones.
- r. Disfrutar de los diferentes espacios escolares.
- s. Ser respetado en sus bienes y pertenencias.
- t. Ser respetado en sus ideas y creencias, siempre y cuando su expresión, no atente contra el conjunto de principios y valores que orientan al plantel y que se declaran asumidos con el hecho de la matrícula.
- u. Presentar solicitudes o reclamos respetuosos cada vez que se considere afectado en el ejercicio de sus derechos y obtener respuesta formal a los mismos.
- v. Agotados los conductos regulares, acudir formal y razonadamente ante el Consejo Directivo del Plantel.
- w. Ser guiado en su proceso formativo por docentes que cumplan a cabalidad con sus deberes profesionales, la filosofía del Colegio y los principios y valores planteados en el "Proyecto Educativo Institucional".
- x. Acudir a Trabajo Social, Pastoral y/o Psicología en busca de la orientación necesaria para su crecimiento integral, teniendo en consideración que estos servicios son de naturaleza escolar y que el estudiante y su núcleo familiar pueden ser remitidos a profesionales externos en caso de requerir atención personalizada.

2.2. En el aspecto académico:

- a. Recibir el acompañamiento y las orientaciones encaminadas al desarrollo de sus capacidades físicas, de análisis y demás habilidades intelectuales y a ser personas críticas, propositivas y proactivas.
- b. Ser formados de acuerdo con las normas, planes, programas y proyectos institucionales, acordes con los del Ministerio de Educación Nacional.
- c. Conocer los programas y objetivos para cada asignatura, así como propósitos y las acciones reflexivas para la evaluación de su rendimiento escolar.
- d. Ser informados por parte de los profesores, sobre los resultados de las evaluaciones, antes de ser registrados definitivamente.

- e. Conocer las anotaciones que sobre su desempeño se consignen en el Reporte de Evaluación y en caso de desacuerdo, pronunciarse razonablemente y por escrito sobre las mismas.
- f. Permanecer en las actividades programadas según horario, de acuerdo con las indicaciones impartidas por los profesores o el personal de apoyo del plantel, siempre que se acaten las normas de comportamiento y respeto hacia la actividad, y se observe la presentación personal requerida según este Manual.
- g. Recibir del Colegio comunicaciones e informes oportunos.
- h. Disponer de los útiles necesarios para su proceso de desarrollo.
- i. Ser asesorado por los docentes en la ejecución de las actividades curriculares dentro de la jornada escolar.
- j. Recibir educación integral conforme a los principios, objetivos, perfil del estudiante, y en general el Proyecto Educativo Institucional del Colegio.
- k. Solicitar a los profesores las orientaciones necesarias para superar las dificultades derivadas de cada una de las asignaturas.
- l. Contar con una distribución adecuada y graduada de trabajos, tareas, talleres y evaluaciones.
- m. En caso de ausencia presentar excusa válida y acordar con los docentes las fechas para cumplir con tareas, talleres, evaluaciones y trabajos dejados de presentar. Las excusas deben ser presentadas antes de las 24 horas siguientes a la ausencia, con los soportes correspondientes.
- n. Solicitar que se le respeten los resultados académicos ya obtenidos, sin que se le afecten por faltas a este Manual.
- o. Conocer previamente las formas de evaluación para cada una de las actividades y propósitos establecidos.
- p. Ser evaluado integralmente de acuerdo con los criterios establecidos por la legislación vigente y la normatividad interna del Colegio.
- q. En caso de error en el boletín académico, presentar reclamación razonada por escrito ante la Coordinación Académica y ser atendido en forma oportuna.
- r. Tener acceso a actividades complementarias que permitan alcanzar los propósitos pendientes, en las fechas asignadas para tal fin.

2.3. En el aspecto participativo

- a. Elegir y/o ser elegido como representante de los estudiantes ante el gobierno escolar, asumiendo con responsabilidad su liderazgo de acuerdo con lo establecido en el PEI, siempre y cuando se cumpla con las normas de comportamiento de este Manual y con los requisitos definidos por el Comité o Consejo Electoral.
- b. Participar en el proceso de construcción del PEI, en su aprobación, adopción, evaluación y revisión, a través de sus representantes y en las oportunidades señaladas para tal fin.
- c. Presentar a través del personero estudiantil, planes y proyectos que tiendan a formar a los estudiantes en temas relacionados con sus derechos y deberes.
- d. Representar al Colegio en los eventos para los cuales sea elegido considerando su buen desempeño académico y disciplinario.
- e. Participar activamente en los eventos que se adelanten para proyectos institucionales, y manifestar sus inquietudes, observaciones o iniciativas frente a los mismos.

3. DEBERES DE LOS ESTUDIANTES

3.1. En el aspecto general

- a. Conocer y asumir el Manual de Convivencia de la Institución.
- b. Tratar a todas las personas (directivos, profesores, compañeros, empleados administrativos y de servicios generales, padres de familia, visitantes del Colegio) con la debida consideración, respeto y cortesía.
- c. Reconocer y respetar en los demás los derechos que se pretenden para sí mismo.
- d. No abusar de los propios derechos.
- e. Utilizar en todo momento un lenguaje respetuoso dentro y fuera del plantel, manteniendo la buena imagen y haciendo honor al nombre del Colegio.
- f. Respetar al Colegio, su nombre, símbolos, principios y objetivos, esforzándose siempre por alcanzar el perfil establecido.
- g. Cumplir rigurosamente con el calendario académico establecido por el Colegio, evitando inasistencias injustificadas.

- h. Promover la vivencia de la cultura de la paz en cada uno de los miembros de la comunidad para respetar, apoyar y orientar a todos sin distinción de raza, condición, credo, nacionalidad, ideología y conocimiento.

3.2. En el aspecto de convivencia:

Para el bienestar de la Comunidad Educativa y el alcance del perfil se hace necesario el establecimiento de normas de convivencia armónica que deben ser conocidas y comprendidas por cada uno de los estamentos, especialmente por los estudiantes. Estas normas forman parte del proceso educativo y contribuyen al buen funcionamiento del Colegio, la armonía y tranquilidad de toda la comunidad.

Consideramos de gran importancia que los estudiantes asistan diariamente al Colegio con la seguridad de que cuentan con el ambiente adecuado y el sano afecto de sus profesores, directivas y compañeros. Debemos, entonces, transmitir estos mismos sentimientos a todas las personas que nos rodean.

Dentro de los deberes que los estudiantes deben cumplir, de manera especial se encuentran los siguientes:

- a. Velar y participar en el cuidado del medio ambiente escolar, procurando la conservación de condiciones que redunden en la buena salud física, mental y espiritual de sí mismo y de los demás miembros de la comunidad educativa.
- b. Respetar el conducto regular y tener en cuenta las indicaciones para el buen uso de los diferentes servicios que presta la Institución.
- c. Actuar conscientemente y asumir la responsabilidad de sus actos.
- d. Participar democráticamente como candidato y/o elector responsable en el proceso de conformación del gobierno escolar, conforme a los parámetros establecidos por el Consejo Electoral integrado por los docentes del área de sociales.
- e. Escuchar, conciliar, respetar y acatar las decisiones tomadas ante diferentes situaciones de la vida escolar.
- f. Utilizar los servicios del Colegio (tienda escolar, oficinas, laboratorios, biblioteca, materiales, muebles) con la compostura y el decoro que garantice la seguridad y el bienestar de quienes los comparten, respetando los turnos de compañeros u otras personas y cuidando la integridad y conservación de los bienes de la institución.
- g. Presentar y cuidar diariamente todos sus útiles y elementos personales y, en actitud de solidaridad permanente, denunciar cualquier daño que se infrinja a

los útiles y elementos de sus compañeros o de cualquier miembro de la comunidad educativa.

- h. Portar siempre el carné estudiantil y presentarlo cuando le sea requerido. El ingreso al Colegio está condicionado a la presentación del carné que acredite la calidad de estudiante.
- i. Asumir un comportamiento adecuado dentro y fuera del plantel y evitar situaciones que pongan en entredicho la buena imagen personal y de la Institución.
- j. Cualquier miembro de la comunidad educativa tiene el deber de reportar al Colegio el mal comportamiento de un estudiante, particularmente cuando éste desconozca deberes cívicos o con sus actitudes o expresiones ponga en entredicho el buen nombre del plantel.
- k. En el caso de los menores de edad, entregar oportunamente a los padres de familia y/o acudientes, las comunicaciones e informes que el Colegio les remita y devolver inmediatamente los desprendibles firmados.
- l. Asumir las disposiciones del Manual de Convivencia, las circulares y orientaciones dadas por las distintas instancias del Colegio.
- m. Proyectar orden, limpieza y pulcritud en todo momento, observando respeto y compostura en los diferentes actos de comunidad.
- n. Participar activa y responsablemente en el programa de prevención y manejo de emergencias.
- o. Permanecer en los espacios que correspondan a actividades académicas, de formación o de descanso, según los horarios y momentos establecidos por el plantel.
- p. Promover y participar en campañas para los diferentes proyectos institucionales.
- q. Dar a conocer, siguiendo el conducto regular, cualquier hecho o situación que observe relacionada con el consumo, porte o comercio de sustancias psicoactivas, entre los miembros de la comunidad educativa.
- r. Cuidar y conservar los muebles, enseres y elementos del Colegio, los propios y los de sus compañeros. En caso de daño, extravío o destrucción, no obstante sancionarse disciplinariamente la falta, estudiantes y acudientes se comprometen a reparar el daño o restituir lo perdido de manera inmediata. En el evento de probarse intención deliberada de causar daño, la falta se considerará como muy grave.
- s. Informar o denunciar cualquier atentado o daño que se observe sobre las instalaciones o bienes del Colegio, por parte de compañeros o de cualquier otro miembro de la comunidad educativa.

- t. Abstenerse de realizar o intentar cualquier tipo de adulteración, fraude o suplantación, falta que se considera como muy grave por ser contraria al conjunto de valores que orientan a la institución.

3.3. En el aspecto académico:

- a. Realizar responsablemente todas las actividades curriculares necesarias para su proceso de desarrollo integral, dentro de los términos establecidos en el calendario académico.
- b. Conocer y cumplir los requisitos exigidos por la Institución para efectos de avance y promoción.
- c. Apoyar todo tipo de actividades que propicien el bienestar y la superación estudiantil e institucional.
- d. Participar en el proceso de construcción del PEI, en su aprobación, adopción, ejecución, evaluación y revisión a través de sus representantes.
- e. Proveerse oportunamente de los elementos necesarios para las actividades académicas, culturales, sociales, religiosas y deportivas organizadas por el Plantel.
- f. Asistir a las actividades extraescolares programadas por el Colegio.
- g. Tener al día los cuadernos y/o guías de trabajo, diligenciadas apropiadamente según las indicaciones del docente.
- h. En caso de inasistencia por fuerza mayor, asumir la responsabilidad de comunicarse con el docente y ponerse al día por su propia cuenta en todas las actividades académicas de las diferentes asignaturas.
- i. Tener el material de trabajo que el Colegio solicita al iniciar el ciclo escolar y mantenerlo en excelentes condiciones. Los materiales adicionales, deberán ser adquiridos oportunamente.
- j. Mantener un buen desempeño académico y disciplinario, como requisito para poder participar en las diferentes actividades extraclase, culturales, sociales y deportivas programadas por la Institución.
- k. Participar en campañas que busquen el bienestar y superación estudiantil e institucional, mostrando siempre una actitud de compromiso, respeto y solidaridad.

3.4. En el aspecto de presentación personal:

- a. Observar excelente presentación e higiene personal.

- b. Respetar la limpieza, higiene y conservación de la Institución y colaborar activamente para mantenerla de igual forma, como elemento fundamental en el proceso de formación escolar.

La comunidad educativa entiende y asume que es parte fundamental del proceso de formación, el observar normas comunes que posibiliten la convivencia armónica y permitan caracterizar al Plantel como Institución organizada, formal y efectiva en el desarrollo de los distintos procesos educativos. Por lo tanto, asume el libre desarrollo de la personalidad como la manifestación de la expresión creadora en la formación del carácter, entendiendo los elementos externos de la personalidad como susceptibles de manifestación en los espacios familiares o que correspondan a la utilización del tiempo libre del estudiante fuera del Plantel.

3.5. En el aspecto de asistencia:

- a. Asistir puntualmente a la Institución según horario correspondiente, permanecer en todas las clases y participar presentándose oportunamente en todos los actos de la comunidad, salvo que haya sido excusado, citado o remitido a otras dependencias. En cualquier caso contar con el permiso escrito de la respectiva coordinación.
- b. Presentar justificaciones de inasistencia respaldadas con la presencia de su acudiente y/o una certificación de una entidad de salud reconocida, a más tardar (24 horas) en el momento en que el estudiante se reintegre a la Institución. La inasistencia que no sea justificada de acuerdo con lo prescrito será considerada una falta grave.

3.6. Prohibiciones:

Para contribuir al logro de los objetivos del PEI y la buena marcha del plantel educativo, a los estudiantes de la Institución les está prohibido:

- a. Utilizar el nombre del Colegio para cualquier actividad diferente a las labores académicas, culturales, artísticas, recreativas y deportivas programados por el Colegio, a menos que cuente con autorización especial.
- b. Portar y/o usar cualquier clase de arma de fuego, corto punzante, o de cualquier tipo, que ponga en peligro la vida o integridad personal del portador, o de cualquier miembro de la comunidad, así como elementos que no siendo tales, aparenten serlo y puedan servir como recursos de intimidación. Su incumplimiento constituye una falta grave.
- c. Observar las reglas de salud pública que preserven el bienestar de la comunidad educativa y la conservación individual de la salud. Ningún estudiante podrá ingresar, ingerir o incitar a otros a consumir bebidas

alcohólicas, en el Colegio o fuera de él, en sitio público, portando el uniforme aún siendo mayor de edad o teniendo autorización de los padres.

- d. Ingerir bebidas alcohólicas, sustancias psicoactivas y/o sustancias psicotrópicas en actividades escolares o extraescolares, tales como convivencias, salidas pedagógicas, retiros, servicio social, celebraciones y otras.
- e. Presentarse a las actividades curriculares o extraescolares bajo el efecto de medicamentos no prescritos, bebidas alcohólicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas o psicoactivas.
- f. Fumar dentro del Colegio.
- g. Portar, consumir, incitar su uso o distribuir dentro o fuera del establecimiento, medicamentos no prescritos, bebidas alcohólicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas o psicoactivas.
- h. Negociar bienes o cualquier clase de artículo, comercialización o venta de comestibles, textos, elementos didácticos o cualquier otro objeto de valor (celulares, Ipod, x-box, CD'S, controles, etc.) y practicar apuestas o juegos de azar con carácter lucrativo dentro y fuera de la institución.
- i. Amenazar la vida o la integridad de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa, o acción intimidante que coarte en otros el asumir las normas o directrices de la Institución.
- j. Propiciar o participar en actividades contra la integridad física o moral de compañeros o cualquier miembro de la comunidad educativa, dentro o fuera del Colegio.
- k. Difundir o propiciar cualquier género de propaganda política o religiosa, distinta de la católica que caracteriza a la Institución.
- l. Vender, comprar portar o circular libros, folletos, revistas, disquetes y otros medios, con divulgación pornográfica que atenten contra la moral, las buenas costumbres, o el conjunto de principios y valores que caracterizan el proyecto educativo institucional.
- m. Hacer y/o colocar dibujos, grafitis, y cualquier género de expresiones escritas, en cualquier sitio del Colegio o fuera de él. (La falta se considerará muy grave cuando se manejen términos soeces, pornográficos, irrespetuosos o amenazantes). La sanción que se aplique será independiente de la reparación íntegra e inmediata del daño.
- n. Traer juegos electrónicos y elementos de comunicación, sonido y video (radios, audífonos, ipods, mp3, mpr4, mp5, discman, cámaras de video, filmadoras, grabadoras, entre otros) que no sean necesarios para el desarrollo de las actividades curriculares.(Opcional por ser para adultos, ya que muchos estudiantes trabajan con este tipo de artefactos y no)

- o. Realizar manifestaciones amorosas que distraigan del ambiente académico o se conviertan en mal ejemplo o escándalo para la comunidad.
- p. Apropiarse o tomar cualquier clase de objeto (útiles escolares, dinero, loncheras, comestibles, documentos, etc.) de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa o de la Institución. Opcional por ser para adultos, ya que muchos estudiantes trabajan con este tipo de artefactos y no)
- q. Traer elementos deportivos, patines, tabla de patinaje, bates de béisbol, guantes de boxeo o de otra índole, que puedan generar riesgos o violencia y que no sean solicitados o autorizados expresamente por el Colegio.
- r. Jugar en las aulas, pasillos o calles con balones o cualquier elemento (botellas, basura, piedras, plastilina, etc.) que pueda lastimar o incomodar a las demás personas que usen este espacio, y/o a las zonas aledañas a las vías peatonales. Opcional por ser para adultos, ya que muchos estudiantes trabajan con este tipo de artefactos y no)
- s. Comprar y/o consumir comestibles o bebidas en horas de clase.
- t. Esconder o causar daño a útiles o elementos de los compañeros y/o docentes.
- u. Usar el servicio de Internet en aspectos diferentes a los establecidos por el Colegio, por el departamento de tecnología y por los docentes.
- v. Difundir a través de Internet o medios electrónicos propaganda contraria a los valores institucionales o mensajes en contra de personas o instituciones. Reviste especial gravedad la difusión de material pornográfico, que constituya delito o que atente contra la integridad de los funcionarios de la institución. No es atenuante ni se excusa el hecho de que estas sean difundidos de manera externa.
- w. Realizar actividades de recaudación de fondos sin la autorización de las directivas del colegio.

CAPÍTULO IV

PROCEDIMIENTOS

1. FALTAS A LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR PARTE DE LOS ESTUDIANTES.

En algunas oportunidades es necesario llegar a la reflexión y propiciar el cambio enfrentándose a la vivencia directa de las consecuencias que acarrea en la vida diaria, el obrar consciente o inconscientemente de manera inadecuada, o que perturbe la convivencia armónica de la comunidad de la cual se forma parte.

Se consideran faltas de los estudiantes el incumplimiento de los deberes o la violación de las prohibiciones consagradas en este Manual.

La formación integral involucra necesariamente una apropiación y concepción acertada de la acción individual dentro de un contexto social. Los procedimientos adoptados por la comunidad educativa ante las faltas o contravenciones buscan generar situaciones y espacios específicos que favorezcan una toma de conciencia del joven acerca de las consecuencias de sus acciones; esta reflexión debe llevar al cambio continuo, propiciando su desenvolvimiento personal adecuado dentro de un marco social.

1.1. Mediación de conflictos

Es claro que las personas actúan de manera diferente dependiendo de la edad, desarrollo moral y situación particular. Es por ello, que el Colegio dentro de sus estrategias de fortalecimiento y mediación en la resolución de conflictos tiene, el diálogo y la concertación entre las personas involucradas. Esta mediación está enfocada en restablecer las relaciones y la sana convivencia. En consecuencia, son instancias de mediación y conciliación:

- El Personero de los Estudiantes (quien actúa como mediador)
- El Director de Grupo
- La coordinación.(Opcional por ser adultos)
- El Comité de Convivencia Escolar
- La Rectoría
- El Consejo Directivo

Se cuenta con un protocolo de mediación y conciliación para este fin, donde quedan consignadas los testimonios de los involucrados, los motivos que los llevaron a actuar de manera inadecuada, los compromisos y las acciones a seguir.

1.2. Espíritu de la Sanción:

La sanción debe entenderse como la consecuencia lógica de un comportamiento que la comunidad educativa ha determinado como inadecuado para la formación del estudiante, para su rendimiento académico, y para el bienestar de la comunidad. Las sanciones se establecen con el fin de proteger los intereses de todos los miembros de la comunidad; estos intereses son entendidos como los principios éticos universales como la justicia, la libertad, la propiedad, etc. El estudiante y los padres de familia han conocido y compartido el espíritu de estas sanciones; por consiguiente, se espera que en la medida en que ellas se apliquen en un clima de justicia y de respeto, se acepten como un medio de formación.

Las sanciones se impondrán a los estudiantes por comportamientos inadecuados y se aplicarán teniendo en cuenta los principios del debido proceso, el derecho de defensa, la doble instancia, cuando haya lugar y demás garantías legales y procesales.

La sanción está en la vía de alcanzar el perfil y posibilitar el aprendizaje de que cada acto humano trae consecuencias positivas o no. El asumir la sanción con respeto y seriedad llevará que el joven busque siempre el ser trascendente en su actuar.

1.3. Calificación de las Faltas:

Se consideran faltas de los estudiantes, el incumplimiento de los deberes, la violación de las prohibiciones consagradas en este Manual y el incumplimiento de los acuerdos o compromisos que en desarrollo del mismo adquieran los estudiantes. La imposición de la sanción dependerá de la gravedad de la falta.

1.3.1. Faltas Tipo I: Son aquellas que a pesar de que indican incumplimiento a los acuerdos o al Manual de Convivencia no son calificadas como graves, por tratarse de una primera vez y por considerar que no afectan de manera trascendental la marcha del plantel, tal como sucede cuando no se porta adecuada o completamente el uniforme que corresponde al día, se llega tarde al Colegio, al inicio de cada clase, o no se presentan todas las tareas acordadas.

1.3.2. Faltas Tipo II: Son todas aquellas conductas calificadas como tales en este Manual, las que transgredan las prohibiciones. Aquellas faltas leves incurridas en reincidencia, o que por actuarse simultáneamente con otras afecten la tranquilidad, la convivencia, el bienestar común, el ambiente formativo, la academia o el buen nombre del Colegio.

De manera especial se establecen como faltas Tipo II:

1.3.2.1. Portar y/o usar cualquier clase de arma de fuego, cortopunzante, o de cualquier tipo, que ponga en peligro la vida o integridad personal del portador, o de cualquier miembro de la Comunidad Educativa o el uso de elementos que no siendo tales, se les asemejen y puedan ser usados para intimidar o lesionar.

1.3.2.2. Portar, traficar o estimular el consumo de sustancias psicoactivas (lícitas o ilícitas) dentro y/o fuera de la institución, inclusive la llamada dosis personal.

1.3.2.3. Agredir física, verbal o psicológicamente a compañeros, profesores y otras personas dentro y fuera del Colegio.

1.3.2.4. Consumir alcohol o drogas psicoactivas dentro o fuera de la Institución y la distribución de los mismos.

- 1.3.2.5. Fumar dentro del Colegio.
- 1.3.2.6. Utilizar un vocabulario grotesco e irrespetuoso hacia cualquier persona, ya sea en forma verbal, escrita o gráfica.
- 1.3.2.7. Causar daño deliberado a los bienes del Colegio o de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa.
- 1.3.2.8. Atentar contra el buen nombre del Colegio.
- 1.3.2.9. Cometer fraude en cualquiera de sus formas, tales como suplantar a padres de familia o docentes con la firma o con observaciones puestas sobre cualquier documento. Dar testimonios falsos, realizar copia en evaluaciones y/o trabajos. Reviste especial gravedad la adulteración del observador del alumno, el registro inadecuado de observaciones así como el daño y/o pérdida del mismo.
- 1.3.2.10. Actuar deliberadamente, apropiándose, atentando o causando daño a los bienes del Colegio o de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa o de un tercero.

2. INSTANCIAS

- 2.1. Conducto Regular: Para resolver cualquier situación de tipo disciplinario y con el objeto de garantizar al estudiante el debido proceso, el derecho de defensa y la posibilidad de acudir a la doble instancia frente a las decisiones que puedan afectarle, se establece el siguiente conducto regular:
 1. El Profesor (a)
 2. La Dirección de grupo
 3. La Coordinación.
 4. El Comité de Convivencia Escolar
 5. El Consejo Directivo

Parágrafo: Analizada la gravedad de la falta y reconocida la necesidad de apoyar al estudiante con algún servicio profesional (Trabajo Social, Psicología, etc.) se hará la remisión necesaria y se solicitará el informe respectivo. (Opcional si la institución cuenta con el número adecuado de estudiantes y recursos económicos)

Parágrafo Segundo: El Consejo Directivo será el órgano que conocerá de las apelaciones a las decisiones del Comité de Convivencia Escolar y dependiendo de la gravedad del caso conocerá también aquellos casos que le sean remitidos

por el Comité de Convivencia Escolar, pudiendo en todo tiempo y cuando lo considere necesario intervenir y tomar las decisiones que sean del caso.

- 2.2. El Comité de Convivencia Escolar: Se integrará por el Rector (a), Coordinador(a), el(a) Personero(a), el representante de los estudiantes ante el Consejo de Estudiantes, el representante de los estudiante en el Consejo Directivo, dos representantes de docentes, representante del personal administrativo y dos padres de familia. Quienes deben contar con disponibilidad para asistir durante la jornada escolar cuando sea requerido. En todo caso, las decisiones se tomarán por mayoría de los asistentes aún en el evento en que uno de los estamentos no atienda la convocatoria.(Por lo general se escoge un estudiante mayor de edad que sea su propio acudiente, para que represente a los padres de familia)
- 2.3. El Consejo Directivo: Está integrado por el (la) Rector(a) quien lo preside, el Director Ejecutivo de la Corporación Educativa el Minuto de Dios, como entidad promotora del proyecto o su delegado, dos (2) representantes del grupo de padres de familia uno designado por la Junta Directiva de la Asociación de Padres de Familia y el otro designado por el Consejo de Padres; dos (2) representantes de los docentes elegidos en Asamblea General; un (1) representante de los estudiantes elegido por el Consejo de Estudiantes entre los alumnos de último grado; un (1) coordinador(a) del plantel; un (1) representante del grupo de exalumnos.(Opcional si la institución cuenta con el numero de estudiantes apropiado)
- 2.4. Recurso de Apelación: El estudiante que razonadamente manifieste que con una medida impuesta se le han desconocido o vulnerado alguno (s) de los derechos consagrados en el Manual de Convivencia, podrá presentar por escrito recurso de apelación dentro de los cinco (5) días siguientes al momento en que se le haya notificado una medida, ante la instancia que según el conducto regular establecido, siga a la que haya adoptado la medida en cuestión. No procederá segunda apelación.

3. PROCEDIMIENTO GENERAL

En el seguimiento o investigación de cada caso, según sea procedente, se considerará:

- 3.1. Aclaración de los hechos y actitudes con el implicado o implicados para determinar su participación.
- 3.2. Hacer el registro correspondiente en el Observador del Alumno y citar a los padres o al acudiente para su notificación en el caso de tratarse de menores de edad.
- 3.3. Aceptación consciente de la responsabilidad en los hechos o actitudes presentadas, o sustentación de los mismos con pruebas o indicios.
- 3.4. Compromiso personal de cambio en relación con los hechos y actitudes presentadas, si hubiese lugar a ello.

- 3.5. Reposición o reparación total del daño causado, cuando sea necesario.
- 3.6. Informe a las autoridades competentes cuando fuese necesario.
- 3.7. Desescolarización temporal hasta por cinco días de clase, a criterio de la Rectoría, cuando los hechos así lo ameriten, mientras la instancia correspondiente decide de fondo el asunto.
- 3.8. Aplicación de la medida pedagógica correspondiente.
- 3.9. Participación en actividades de servicio o bienestar, dentro o fuera del Colegio, como medida formativa y complementaria a la sanción establecida, cuando se considere necesario.
- 3.10. Remisión a Comité de Convivencia en caso necesario.

4. MEDIDAS APLICABLES A LOS ESTUDIANTES

4.1. *Llamado de atención verbal.*

Procederá por parte de un docente, el director de curso, el coordinador o funcionario que observe una falta a los deberes consagrados en el Manual de Convivencia.

Deberá dejarse constancia del llamado de atención en el Observador del Alumno, teniendo en cuenta las pautas generales para su diligenciamiento.

4.2. *Amonestación Escrita.*

Procederá de los docentes, el Director de Grupo o del Coordinador en los siguientes casos:

- 4.2.1. Por reincidencia en el incumplimiento de cualquiera de los deberes siempre que este último conste en el Observador del Estudiante, teniendo en cuenta las pautas generales para su diligenciamiento.
- 4.2.2. Por incumplimiento deliberado o intencional de alguna de las prohibiciones contempladas en el presente Manual. El estudiante y el padre de familia o acudiente, firmarán un compromiso conjunto en el que se establezcan acciones viables y observables que permitan hacer un seguimiento a la superación de los problemas de comportamiento que determinaron la sanción.

4.3. *Suspensión de la Institución.*

Es una medida de carácter formativo que busca propiciar en el estudiante la reflexión sobre la manera en que su comportamiento le afecta y afecta a la comunidad. Su ejercicio consiste en estar separado de la comunidad para valorarla. Es competencia de la Coordinación, quien puede delegar al Director

de Curso. La medida puede ser aplicada por un máximo de tres (3) días a juicio del Coordinador.

El estudiante asumirá las consecuencias por las actividades que no realizó en el tiempo de la suspensión. Durante la suspensión, el estudiante deberá realizar una actividad reflexiva en casa, para ser presentada en la dirección de grupo una vez se reincorpore a la Institución.

La suspensión se comunicará por escrito en presencia del estudiante y con citación del padre de familia o acudiente (en el caso de menores de edad). Igualmente se dejará constancia de la suspensión en el Observador del Alumno.

La suspensión es una medida de carácter formativo con la cual se invita al Estudiante al cumplimiento de los compromisos adquiridos en el acta de compromiso y al cambio de actitud, de manera que se aporte positivamente a la formación personal y del grupo.

Procederá en los siguientes casos:

4.3.1. Por incumplimiento de los compromisos académicos o de convivencia que dieron lugar a la amonestación escrita y que quedaron consagrados en la correspondiente acta de compromiso.

4.3.2. Cuando el Estudiante teniendo un compromiso académico o de convivencia reincide en incumplimiento de otros deberes consagrados en este Manual.

4.4. Matrícula en Observación

Esta sanción procederá cuando a juicio del Comité de Convivencia Escolar el Estudiante haya faltado gravemente a sus deberes o cuando se presente reincidencia en cualquiera de las contravenciones que dieron lugar a suspensión. Implica un severo llamado de atención al estudiante que reiterada o deliberadamente incumple sus compromisos académicos o disciplinarios.

La sanción de Matrícula en Observación será impuesta por el Comité de Convivencia Escolar convocado por el Coordinador de Convivencia. La decisión deberá ser presentada por escrito y comunicada al estudiante y/o a su(s) acudiente(s) según el caso, por parte del Coordinador.

El levantamiento de esta sanción se hará por decisión del Comité de Convivencia Escolar quien podrá acometer la revisión de los casos que, al finalizar el ciclo escolar, le sean presentados para evaluar la superación de las dificultades académicas o de convivencia que haya presentado el estudiante.

4.5. Cancelación de Matrícula

Luego de agotar los recursos del seguimiento formativo con los cuales se pretendió incorporar al estudiante a la convivencia social, el Comité de Convivencia Escolar determinará la Cancelación de la Matrícula. Esta sanción operará de manera directa, y será comunicada por Resolución Rectoral, al incurrir el estudiante en cualquiera de las conductas calificadas como muy graves en este manual, o en cualquiera de las siguientes conductas, dentro o fuera del colegio, que se consideran también muy graves en orden a la interferencia con las actividades de formación y las relaciones de los miembros de la Institución, dado que afectan la integridad y el buen nombre de la misma, sin perjuicio de los informes a las autoridades a que hubiere lugar:

- 4.5.1. Por reincidencia en el incumplimiento de cualquiera de los deberes o violación a las prohibiciones que dieron lugar a la medida de la Matrícula en Observación.
- 4.5.2. Incurrir en el incumplimiento de cualquiera de los deberes o prohibiciones consagradas en este manual mientras el estudiante se encuentre bajo Matrícula en Observación.
- 4.5.3. Portar, traficar o estimular el consumo de sustancias psicoactivas (lícitas o ilícitas) dentro y/o fuera de la institución, inclusive la llamada dosis personal.
- 4.5.4. Portar, traficar o estimular el uso de cualquier tipo de arma, entendiéndose por tal todo instrumento que pueda causar daño físico o intimidación a otro, así su peligrosidad sólo sea aparente.
- 4.5.5. Incurrir en el incumplimiento de cualquiera de las prohibiciones calificadas en este Manual como graves.
- 4.5.6. Actuar deliberadamente, apropiándose, atentando o causando daño a los bienes del Colegio o de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa o de un tercero.
- 4.5.7. Faltar gravemente, de obra o de palabra, al respeto a los compañeros, profesores, empleados de la administración, cualquier miembro de la comunidad o un invitado estando dentro o fuera del Colegio.
- 4.5.8. Cometer infracción o delito castigado por las leyes penales y/o contravencionales policivas colombianas.

Parágrafo: En todos estos casos se observará el procedimiento general establecido en el numeral 3 de este capítulo.

- 4.6. Pérdida del cupo para el ciclo escolar siguiente: No se renovará la matrícula a los estudiantes cuando se presente cualquiera de los siguientes eventos:
 - Haber terminado el ciclo escolar con Matrícula en Observación.

El Comité de Convivencia Escolar, antes de finalizar el año, revisará los casos de los estudiantes con Matrícula en Observación que le sean presentados, para evaluar, en cada caso, la superación de las dificultades de convivencia que dieron lugar a esta medida pedagógica y determinar si ésta se mantiene o no.

5. APLICACIÓN DEL CÓDIGO DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA Y LA LEY 1620

De acuerdo con lo establecido en el Código de la Infancia y Adolescencia, Y A LA LEY 1620 deberá informarse a las autoridades competentes sobre las situaciones irregulares o de peligro que puedan afectar al menor.

Dicho Código dispone en su artículo 23: “Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a que sus padres en forma permanente y solidaria asuman directa y oportunamente su custodia para su desarrollo integral. La obligación de cuidado personal se extiende, además, a quienes convivan con ellos en los ámbitos familiar, social o institucional, o a sus representantes legales.”

6. PROCEDIMIENTO EN CASO DE TENENCIA, TRÁFICO O CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS Y PORTE DE ARMAS.

Para las contravenciones que hacen referencia a consumo de sustancias psicoactivas y porte de armas, la Institución educativa procederá de la siguiente manera:

- 6.1. Elaboración de acta describiendo los hechos concretos como se dieron, incluyendo descargos en presencia del Rector, Coordinador y dos testigos.
- 6.2. El Coordinador citará a padres de familia o acudientes (en el caso de menores de edad), informando sobre la situación.
- 6.3. Examen toxicológico (orina y sangre) antes de 24 horas en entidad competente a costa y cargo de los padres o acudientes.
- 6.4. Comunicación al defensor de familia sobre el caso, en relación con tenencia, tráfico o consumo de sustancias que produzcan dependencia, que expongan al estudiante a caer en la adicción o cuando el estudiante presente graves problemas de comportamiento o adaptación social.

- 6.5. Firma de documento de compromiso definiendo las condiciones de retiro de la institución en el caso de consumo de sustancias psicoactivas.
- 6.6. Dar cumplimiento al tratamiento sugerido por el especialista. Si la familia y/o acudientes y estudiante optan por un especialista o entidad diferente a los sugeridos por la institución, deben presentar al Colegio constancia certificando que se ha dado inicio al tratamiento y que el profesional es reconocido en el área (Toxicología fármaco dependencia).
- 6.7. El Colegio podrá considerar nuevamente el cupo cuando el Comité Científico de la Institución que realizó el tratamiento certifique que con el apoyo de su familia el estudiante se encuentra rehabilitado y está en capacidad y disposición de reiniciar sus estudios, siempre que se encuentre en el rango de edades establecidas por el plantel para cada grado.

CAPÍTULO V

DERECHOS Y DEBERES DEL DOCENTE

1. DERECHOS DEL DOCENTE

- 1.1. Conocer la Filosofía de la Institución.
- 1.2. Participar en la construcción, desarrollo e innovación y transformación del PEI.
- 1.3. Recibir los beneficios prestacionales, de seguridad, capacitación, bienestar y estabilidad, de conformidad con la Constitución Política Colombiana, la Ley General de Educación y el Código Sustantivo del Trabajo.
- 1.4. Ser tratado en concordancia con los principios y valores asumidos por la institución.
- 1.5. Solicitar y obtener permisos, licencias y comisiones de acuerdo con las disposiciones legales y el reglamento interno de trabajo.
- 1.6. Hacer uso del conducto regular para resolver las situaciones que se le presenten.
- 1.7. Gozar de libertad para el ejercicio de la docencia según asignación académica y principios institucionales.

- 1.8. Ejercer el derecho democrático de elegir y/o ser elegido para representar a sus compañeros ante los diferentes órganos del gobierno escolar.
- 1.9. Disponer de los medios, recursos, servicios y comodidades para el adecuado desempeño laboral.

2. DEBERES DEL DOCENTE

- 2.1. Vivenciar los valores institucionales.
- 2.2. Identificarse y actuar de acuerdo con la filosofía, visión y misión institucional.
- 2.3. Asumir, desarrollar y evaluar el PEI, participando activamente en su innovación y mejoramiento.
- 2.4. Asumir sus responsabilidades laborales de conformidad con la Constitución Política de Colombia, la Ley General de Educación, el Código Sustantivo del Trabajo, el Reglamento Interno de Trabajo y su propio contrato de trabajo.
- 2.5. Dar cumplimiento a la jornada, a la asignación académica y participar en todas las actividades de acuerdo con el contrato laboral.
- 2.6. Seguir el conducto regular para resolver las situaciones que se le presenten con los estamentos de la comunidad.
- 2.7. Desempeñar las labores a su cargo con ética y profesionalismo.
- 2.8. Leer y cumplir a cabalidad el documento guía para la protección de los menores.
- 2.9. Hacer uso responsable del ejercicio democrático de elegir y/o ser elegido.
- 2.10. Velar por la conservación del buen ambiente de trabajo, cuidado de los espacios, de la dotación, materiales y servicios disponibles para la acción pedagógica.

Parágrafo: Cumplir y hacer cumplir la reglamentación existente en el código de la Infancia y Adolescencia especialmente en sus artículos 43, 44 y 45 que hace referencia a las obligaciones de los establecimientos educativos.

CAPÍTULO VI

EVALUACIÓN DEL RENDIMIENTO ESCOLAR

La evaluación se concibe como la revisión continua de los procesos con el fin de favorecer el logro de las competencias y aprendizajes, retroalimentar los eventos pedagógicos y facilitar el desarrollo integral de los estudiantes.

La evaluación del desempeño escolar es el proceso continuo, sistemático, flexible, interpretativo, participativo y formativo que se expresa en informes cualitativo – descriptivos en los cuales se emite un juicio valorativo sobre el avance de los estudiantes en el alcance de los propósitos definidos en el plan de estudios.

La intencionalidad de la Evaluación del desempeño escolar es valorar en forma objetiva y participativa no sólo el alcance de los Propósitos, sino las causas y circunstancias que inciden en el desempeño de los estudiantes.

1. FINALIDADES:

La evaluación del estudiante busca analizar en forma global el nivel de alcance de los propósitos, identificar las dificultades, limitaciones o potencialidades del estudiante, tanto en el campo de sus conocimientos como en el de sus habilidades y actitudes, en diversos momentos y a través de diferentes acciones reflexivas, actividades, guías, talleres y evaluaciones. De este modo la institución pretende:

- Determinar el alcance de los propósitos definidos en el Proyecto Educativo Institucional.
- Posibilitar la vivencia de los valores institucionales.
- Establecer el nivel de desarrollo de los aprendizajes y competencias.
- Favorecer en los estudiantes el desarrollo de sus capacidades y habilidades.
- Identificar y responder a las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje en su proceso de formación.
- Ofrecer al estudiante oportunidades para aprender del acierto, del error y, en general, de la experiencia.
- Propiciar al docente información para reorientar y consolidar sus prácticas pedagógicas.
- Retroalimentar los procesos de aprendizaje que permitan mejorar la calidad de la educación.

(Basado en el Capítulo VI Art. 47 decreto 1860).

Parágrafo: Los resultados del proceso de evaluación se comunicará a los estudiantes al final de cada período académico y al culminar el año escolar

(semestre) de acuerdo con los criterios establecidos por la institución y el decreto 1290.

2. MEDIOS PARA LA EVALUACIÓN

El docente como acompañante, dinamizador y guía del proceso emplea diferentes medios de evaluación, entendidos éstos como eventos que permiten detectar el avance progresivo de los estudiantes en el proceso de aprendizaje con el fin de propiciar y apoyar su mejoramiento continuo. Son medios para evaluar todas las acciones que permiten valorar los aprendizajes alcanzados.

“Los propósitos se alcanzan progresivamente a través del desarrollo de las acciones reflexivas en cada clase y evento pedagógico de cada período académico.”

2.1. Entre los medios de evaluación más frecuentes en el Colegio podemos mencionar:

2.1.1. Acciones reflexivas individuales como parte del proceso definido para cada grado y asignatura.

2.1.2. Acciones reflexivas grupales como estrategia para la construcción y reflexión colectiva de los aprendizajes.

2.1.3. Actividades intencionadas en función de potenciar el desarrollo de competencias y el direccionamiento hacia el alcance de los propósitos.

2.1.4. Presentación de pruebas globales por competencias (2 por semestre), tipo icfes.

2.1.5. Presentación de guías desarrolladas en clase y que favorecen el proceso de enseñanza-aprendizaje.

2.1.6. Desarrollo y participación en las diferentes actividades propuestas en los proyectos transversales que desarrolla la institución.

2.2. El estudiante desarrollará planes para la superación de propósitos pendientes que se aplicarán en los siguientes casos:

2.2.1. Proceso de superación de propósitos pendientes por período prescritos por las comisiones de evaluación y planteadas por los docentes de asignaturas que incluyen dos fases:

a. Realización de las acciones reflexivas planteadas en los instructivos y definidas como prerrequisito para acceder a la sustentación de los propósitos pendientes. Los instructivos se deben desarrollar de acuerdo con los criterios de contenido (Respeto a los derechos de autor) y presentación definidos por el Colegio.

b. Sustentación de los aprendizajes correspondientes a los propósitos, de acuerdo con la programación académica y cuya valoración corresponde al 100% del proceso.

2.2.2. Proceso de superación extraordinaria de propósitos pendientes, prescritos por las Comisiones de evaluación y promoción al terminar el año escolar para los estudiantes que finalizan con concepto de Desempeño bajo una o dos asignaturas

2.2.3. **Parágrafo:** (Los conceptos obtenidos por los estudiantes en los procesos de superación extraordinaria permanecerán en su historia académica y por ninguna razón podrán modificarse). Esto ultimo ya no aplica (lo que esta en el paréntesis).

3. DISEÑO CURRICULAR

La propuesta curricular de educación básica Básica Secundaria y Media para adultos se organizará en cuatro ciclos lectivos especiales integrados:

- ❖ **TERCER CICLO:** Grados 6° y 7°
- ❖ **CUARTO CICLO:** Grados 8° y 9°

PARAGRAFO: Cada ciclo lectivo tendrá una duración mínima de 40 semanas, con una duración mínima de 800 horas anuales de trabajo.

Para la educación Media Vocacional de adultos se organizara dos ciclos lectivos especiales integrados:

- ❖ **QUINTO CICLO:** Grado 10°
- ❖ **SEXTO CICLO:** Grado 11°

PARAGRAFO: Cada ciclo lectivo tendrá una duración mínima de 22 semanas lectivas. La semana lectiva tendrá una duración promedio mínima de 20 horas efectivas de trabajo académico.

En cada ciclo lectivo integrado se desarrollarán las áreas fundamentales tales como:

- ❖ CIENCIAS NATURALES: BIOLOGIA (3H), FISICA (2H) Y QUIMICA (3H)
- ❖ MATEMATICAS: CALCULO (2H), TRIGONOMETRIA (3H), ALGEBRA (4H), GEOMETRIA (1H) Y ARITMETICA (4H)
- ❖ CIENCIAS SOCIALES: GEOGRAFIA, HISTORIA Y DEMOCRACIA (3H)
- ❖ ECONOMIA Y POLITICA (1H)
- ❖ FILOSOFIA (2H)
- ❖ HUMANIDADES: ESPAÑOL (4H)– INGLES (3H)
- ❖ EDUCACION RELIGIOSA ETICA Y VALORES (1H)
- ❖ INFORMATICA (2H)

❖ EDUCACION FISICA (1H)

A su vez se implementará el desarrollo de proyectos transversales por ciclos integrados que favorezcan el proceso de enseñanza aprendizaje, la interdisciplinariedad y la creación de proyectos de su interés, tales como:

- ❖ PRESERVACION Y CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE (PRAE)
- ❖ DERECHOS HUMANOS, DEMOCRACIA Y AFROCOLOMBIANIDAD
- ❖ PROYECTO DE VALORES
- ❖ PROYECTO DE HABILIDADES COMUNICATIVAS
- ❖ PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS
- ❖ EDUCACION SEXUAL
- ❖ PROYECTO DE TIEMPO LIBRE

Todos los proyectos a desarrollar en cada uno de los ciclos contarán con los recursos tecnológicos, humanos y económicos que permitan la finalidad de cada uno de ellos. A su vez se desarrollaran las competencias interpretativas, argumentativas y propositivas.

FINALIDAD DE LAS AREAS DEL CONOCIMIENTO PARA CADA UNO DE LOS CICLOS EDUCATIVOS INTEGRADOS

AREA	FINALIDAD DEL ÁREA
CIENCIAS NATURALES	La enseñanza de las ciencias naturales tiene como finalidad primordial la creación de espacios de reflexión que permitan la construcción y apropiación del conocimiento científico con miras a aplicar los conceptos a la resolución de problemas cotidianos, permitiendo el fortalecimiento de valores y aptitudes de respeto hacia la naturaleza y sus semejanzas para conservar y mejorar la existencia de los seres vivos y el hábitat
CIENCIAS SOCIALES	La finalidad de las ciencias sociales es el reconocimiento de la dignidad humana en la construcción de un proyecto de vida que oriente la transformación de la sociedad con criterios ético – políticos, sociales y culturales.
HUMANIDADES	Desarrollar procesos lingüístico de comprensión y producción de significado y sentido que le permitan al estudiante interactuar de manera eficaz en diferentes contextos

MATEMATICAS	Desarrollar en los estudiantes las estrategias que le permitan apropiarse de herramientas matemáticas que puedan aplicar de forma creativa en situaciones de la vida diaria.
-------------	--

4. PLANES DE AREA

- **VER ARCHIVO ANEXO EN EL CORREO**

5. COMITÉS DE EVALUACIÓN ACADÉMICA

El Consejo Académico conformará comités de evaluación integrados por los docentes de cada una de las areas, un representante de los padres de familia (estudiante adulto) y el rector o su delegado, quién convocará las reuniones y las presidirá; con el fin de definir la promoción de los educandos y hacer recomendaciones de actividades de refuerzo y de superación para estudiantes que presenten dificultades.

Como resultado del análisis, los comités propondrán las actividades académicas, de convivencia e instructivos necesarios para superar las dificultades. Estos se realizarán paralelamente a las actividades en curso, a través del proceso de superación de las dificultades.

El Comité de evaluación establecerá un compromiso académico cuando el estudiante presente insuficiencias o deficiencias continuas y persistentes en el alcance de los propósitos o en el cumplimiento de sus deberes académicos. Al persistir las dificultades se renovará el compromiso académico.

6. CRITERIOS DE EVALUACION

Para llevar a cabo el proceso de evaluación el Colegio Cooperativo Minuto de Dios, tendrá en cuenta valores numéricos de 1 a 100 de la siguiente forma:

Evaluaciones	20 puntos
Guías de trabajo y Actividades de clase	60 puntos
Autoevaluación, Coevaluacion y Heteroevaluacion	20 puntos

Los estudiantes de los diferentes ciclos lectivos integrados de educación básica secundaria y media, avanzan en su proceso de formación al finalizar cada actividad pedagógica, cada semana lectiva, cada periodo y cada año lectivo, en forma continua y de acuerdo con su ritmo de aprendizaje en el alcance de las metas de comprensión establecidas para cada grado.

5.1. Criterios para emitir el concepto de cada asignatura: Para cada asignatura y luego de haber realizado el proceso de superación direccionado al alcance de los propósitos establecidos, se emitirá un concepto de evaluación integral de conformidad con los siguientes parámetros:

SUPERIOR: (5.0 a 4.5) Supera ampliamente los propósitos, evidencia buenos niveles de competencias generales y específicas. Su interés frente al trabajo escolar le permite acceder a altos niveles de profundización y desempeño.

ALTO: (4.4 a 4.0) Supera los propósitos, evidencia buenos niveles de competencias generales y específicas. Su actitud positiva frente al trabajo escolar garantiza buenos niveles de profundización y desempeño.

BÁSICO: (3.9 a 3.5) En el Alcance de los propósitos, evidencia niveles mínimos de competencias generales y específicas establecidas en el plan de estudios. Aunque muestra interés frente al trabajo escolar debe acceder a mejores niveles de profundización y desempeño.

BAJO: (3.4 a 1.0) No alcanza los propósitos. Evidencia bajos niveles de competencias generales y específicas. El poco interés y su actitud negligente frente al trabajo escolar inciden en sus bajos niveles de profundización y desempeño.

6.2. Criterios para definir el avance al ciclo siguiente en Educación Básica Primaria, Secundaria y Media Vocacional:

6.2.1. Un estudiante avanza al ciclo siguiente cuando:

- a. Obtiene concepto de SUPERIOR, ALTO O BÁSICO en todas las áreas y asignaturas como resultado final del proceso pedagógico.
- b. Obtiene concepto de BAJO en una o dos asignaturas
- c. Los estudiantes que a juicio de los comités de evaluación y promoción han alcanzado los propósitos básicos para abordar la construcción de aprendizajes del grado siguiente.

5.2.2. Un estudiante NO AVANZA al ciclo siguiente cuando, al finalizar el año escolar:

- a. Obtiene concepto de BAJO en tres o mas asignaturas

Parágrafo: Un estudiante no avanzará al grado siguiente cuando haya dejado de asistir a las actividades pedagógicas programadas en el plan de estudios para un determinado grado, por períodos que acumulados resulten superiores a la cuarta parte del tiempo total previsto para el año escolar (25%).

6.3. La Institución mantiene actualizado un REGISTRO ESCOLAR con los datos de identificación personal, los resultados del informe final de cada ciclo que haya cursado el estudiante.

1. Promoción en educación Básica y Media:

Serán promovidos los estudiantes:

- a) Que obtengan el concepto de Superior, Alto o Básico en todas las áreas y asignaturas como resultado final del proceso pedagógico.
- b) Que terminadas las actividades pedagógicas complementarias obtengan el concepto de Bajo en máximo dos asignaturas.

Los estudiantes que terminan el grado once con una o dos asignaturas pendientes adquirirán la condición de estudiante no regular y para obtener el título de bachiller cumplirán con las condiciones establecidas para tal situación.

2. No Promoción en educación Básica y Media:

Los estudiantes del Colegio no serán promovidos en cualquier grado de educación básica y media cuando:

- a) Al finalizar el ciclo lectivo y realizado las actividades pedagógicas complementarias obtengan el concepto de Bajo en tres o más asignaturas. Para todo caso corresponde al comité de evaluación y promoción definir la no promoción del estudiante y las condiciones atenuantes si hubiere lugar a ellas.
- b) El estudiante ha dejado de asistir sin justificación a más del 25% de las actividades académicas durante el año escolar.

3. Título de Bachiller.

El título es el reconocimiento expreso de carácter académico otorgado a una persona natural por haber recibido una formación en la educación por niveles y grados y acumulado los saberes definidos en el Proyecto Educativo Institucional. Tal reconocimiento se hará constar en un diploma" (Ley 115, Capítulo IV Artículo 88).

3.1. Para optar por el título de Bachiller el estudiante debe:

- Haber sido promovido en la educación básica, lo cual se prueba con el certificado de estudios de bachillerato básico.
- Haber sido promovido en los dos grados de educación media
- Haber desarrollado a satisfacción el proyecto de servicio Social obligatorio.
- Haber aportado oportunamente los documentos reglamentarios

3.2. Para proclamarse en ceremonia solemne Los estudiantes de Grado Undécimo deberán:

- Haber aprobado todas las áreas del plan de estudios del grado undécimo.
- Haber aprobado la totalidad de áreas de los grados anteriores.
- Haber culminado el ciclo escolar sin matrícula en observación vigente.

- Estar a paz y salvo por todo concepto con la institución.

Parágrafo 1: Las Directivas Del Colegio, luego de estudiar y analizar los casos, se podrán reservar el derecho de proclamar en ceremonia solemne de graduación, a los estudiantes que al término del ciclo lectivo con su actitud, acciones o proceder atenten o desvirtúen la filosofía institucional, no obstante recibirán el diploma en la secretaría académica.

Parágrafo 2: No se otorgará el título de bachiller al estudiante de grado once que incurra en las condiciones de no - promoción de acuerdo con el numeral 4 de este capítulo.

4. Aplazamiento del título de Bachiller cuando:

Al finalizar el ciclo lectivo y una vez aplicadas todas las actividades de superación, persisten las deficiencias o insuficiencias en una o dos áreas el estudiante recibirá su diploma en la secretaría académica, tan pronto haya superado las dificultades en las asignaturas pendientes dentro del primer semestre del año siguiente

4.1 HORARIO DE CLASES

HORARIO DE CLASES I Y II SEMESTRE 2015

CICLO III (GRADO 6° Y 7°)					
HORA	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
6:45 A 7:30	BIOLOGIA	MATEMATICAS	ED. FISICA	ESPAÑOL	MATEMATICAS
7:30 A 8:15	BIOLOGIA	MATEMATICAS	INGLES	ESPAÑOL	MATEMATICAS
D E S C A N S O					
8:35 A 9:20	RELG ETICA	INFORMATICA	ESPAÑOL	SOCIALES	INGLES
9:20 A 10:00	RELG ETICA	INFORMATICA	ESPAÑOL	SOCIALES	INGLES

CICLO IV (GRADO 8° Y 9°)					
HORA	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
6:45 A 7:30	MATEMATICAS	INFORMATICA	INGLES	RELG ETICA	INGLES
7:30 A 8:15	MATEMATICAS	INFORMATICA	ED. FISICA	RELG ETICA	INGLES
D E S C A N S O					
8:35 A 9:20	BIOLOGIA	SOCIALES	MATEMATICAS	ESPAÑOL	ESPAÑOL
9:20 A 10:00	BIOLOGIA	SOCIALES	MATEMATICAS	ESPAÑOL	ESPAÑOL

CICLO V (GRADO 10°)					
HORA	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
6:45 A 7:30	ESPAÑOL	C. POLITICAS	TRIGONOME	INFORMATICA	FILOSOFIA
7:30 A 8:15	ESPAÑOL	RELG ETICA	ESPAÑOL	INFORMATICA	FILOSOFIA
D E S C A N S O					
8:35 A 9:20	INGLES	QUIMICA	INGLES	FISICA	TRIGONOME
9:20 A 10:00	INGLES	QUIMICA	ED. FISICA	FISICA	TRIGONOME

CICLO VI (GRADO 11°)					
HORA	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
6:00 A 6:45	LECTURA CRITICA	CIENCIAS NATURALES	SOCIALES- C. CIUDADANAS	FILOSOFIA	SOCIALES- C. CIUDADANAS
6:45 A 7:30	INGLES	QUIMICA	ESPAÑOL	FILOSOFIA	ESPAÑOL
7:30 A 8:15	INGLES	QUIMICA	CALCULO	RAZONAMIENTO CUANTITATIVO	ESPAÑOL
D E S C A N S O					
8:35 A 9:20	CALCULO	FISICA	ED. FISICA	INFORMATICA	C. POLITICAS
9:20 A 10:00	CALCULO	FISICA	INGLES	INFORMATICA	RELG ETICA

CAPÍTULO VII

AVANCE Y PROMOCIÓN

5. Fundamento Legal:

- Ley general de la Educación (115 de febrero 8 de 1994)
- Decreto 1860 de agosto 3 de 1994
- Decreto 1290 de 2009
- Decreto 3011 de 1997
- Decretos sobre el tema
- Proyecto educativo institucional

6. Conducto Regular

Para resolver cualquier situación de tipo académico que se le presente a los estudiantes y/o padres de familia, se procederá en el siguiente orden:

- Profesor de asignatura
- Director de grupo.
- Coordinación.(Opcional educación adultos)
- Comité de Evaluación
- Consejo Académico
- Rectoría
- Consejo Directivo.

CAPÍTULO VIII

DISPOSICIONES FINALES

Según sentencias de la Corte Constitucional se manifiesta lo siguiente:

- No se vulnera el derecho a la educación por pérdida de año (T092-311-94).
- No se vulnera el derecho a la educación por sanciones al mal rendimiento académico (T569-XII-94).
- No se vulnera el derecho a la educación por normas que exijan rendimiento y disciplina (T316-12-VII-94).

1. RENOVACIÓN DE MATRÍCULA:

Al estudiante se le renovará la matrícula bajo las siguientes condiciones:

- 1.1. Haber terminado el ciclo escolar sin Matrícula en Observación.

En caso de que el estudiante haya terminado el año escolar con Matrícula en Observación, se entiende que el Consejo de Convivencia Escolar deja a decisión de Rectoría la asignación o negación del cupo.

- 1.2. La no promoción del estudiante por más de dos ciclos en el mismo grado determina la pérdida de cupo.
- 1.3. Haber incumplido con todos sus deberes consagrados en el Manual de Convivencia, particularmente los referidos a oportunidades para cancelación de matrícula y pensiones.
- 1.4. Legalizar la matrícula en las fechas establecidas por el plantel para tal fin. La no renovación oportuna de la matrícula implica pérdida del cupo.

2. GOBIERNO ESCOLAR

El Gobierno Escolar de la Institución será organizado conforme a este Manual y lo estipulado en el capítulo IV del Decreto 1860 reglamentario de la Ley General de Educación.

Haciendo uso de la autonomía escolar el Consejo Directivo aprobará modificaciones en este proyecto en cuanto a su aplicación y funcionalidad institucional.

3. COSTOS EDUCATIVOS Y OTROS COBROS

- 3.1. Costos Educativos

ARTÍCULO 10:A continuación se relacionan los costos educativos

Cobro por concepto de Matrícula y Pensiones: Se entiende por tarifa anual el valor de la matrícula y las pensiones, correspondientes a los 10 meses del año escolar para cada uno de los ciclos ofrecidos por el Colegio. El valor de la matrícula será igual a la décima parte del valor anual y el 90% restante se dividirá en 10 cuotas (pensiones) iguales pagaderas durante los 5 primeros días de cada mes.

De conformidad con la Ley 115 de 1994, Ley 715 de 2001, Decreto 2253 del 1996, Resolución 3832 de 2004 y demás normas concordantes, así como lo acordado por el Consejo Directivo.

- 3.2. Costos Periódicos

Cobros periódicos: Son la suma que pagan periódicamente los padres y/o acudientes que voluntariamente lo hayan contratado tales como: sistematización, manual, guías.

Otros cobros: Son las sumas que se pagan por servicios del establecimiento tales como: certificados, constancias, derechos de grado, salidas pedagógicas, convivencias, las pruebas necesarias para la orientación profesional y psicológica proporcionadas por entidades especializadas, carné, libro de vida, papelería, mantenimiento de equipos y talleres, material didáctico (guías) sistematización, biblioteca.

Parágrafo: Todos estos costos sufren anualmente el incremento autorizado por las autoridades competentes.

4. VIGENCIA

El presente Manual de Convivencia entrará en vigencia a partir de su aprobación por parte del Consejo Directivo y permanecerá vigente mientras no sea modificado parcial o totalmente.

5. MODIFICACIONES

Las propuestas de modificación a cualquier punto del presente Manual, serán presentadas al Consejo Directivo, por cualquier miembro de la comunidad, de manera escrita y debidamente soportadas.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá a los 15 días del mes de Febrero de 2015